

NH Hoteles, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de NH HOTELES, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de una parte de las empresas del Grupo, que representan un valor neto contable en las cuentas anuales adjuntas de 225 millones de euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores, según consta en la Nota 8.3 de la memoria adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo al efecto que la valoración de dichas participaciones tiene en las cuentas anuales de la Sociedad, en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio, detallándose las diferencias existentes en las Notas 2-d y f de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. La Sociedad como cabecera de Grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con opinión favorable con esta misma fecha. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de reservas, de pérdidas del ejercicio, de activos y de ventas consolidadas ascienden a 786, (97), 3.536 y 1.215 millones de euros, respectiva y aproximadamente.
4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se indican en el apartado 1 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NH Hoteles, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.

5. El informe de gestión del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Hurtado March', is written over a rectangular stamp area. The signature is somewhat stylized and overlaps the stamp's border.

Pablo Hurtado March

1 de marzo de 2010

NH HOTELES, S.A.

EJERCICIO 2009



Índice	Página
INFORME DE GESTIÓN	
BALANCE DE SITUACIÓN	2
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	7
1.-ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	7
2.-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	8
3.-DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	10
4.-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	10
5.-INMOVILIZADO INTANGIBLE	17
6.-INMOVILIZACIONES MATERIALES	19
7.-ARRENDAMIENTOS	21
8.-INVERSIONES FINANCIERAS	22
9.-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	24
10.-PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS	25
11.-PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS	27
12.-DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO –	28
13.-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	34
14.-GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	39
15.-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS	40
16.-INGRESOS Y GASTOS	43
17.-REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	45
18.-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	47
19.-HECHOS POSTERIORES	47



**INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2009**

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

El sector de la hostelería se ha visto más duramente afectado que otras industrias en un año de incertidumbre y sumido en una importante recesión económica.

Algunos indicadores con incidencia muy significativa en el sector hotelero son:

- Las políticas empresariales de recorte de costes en viajes de negocios, incentivos y presentación de nuevos productos.
- La desconfianza generalizada de los consumidores particulares y, como consecuencia, la caída en los niveles de ocupación de las plazas hoteleras
- La fortaleza del euro frente a divisas como el dólar y la libra
- La aplicación de planes de reestructuración en varios países especialmente en España e Italia
- La grave crisis del mercado inmobiliario en la costa

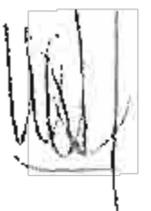
Sin embargo, la demanda de viajes es muy elástica, de tal manera que el ligero repunte que ha experimentado la economía norteamericana y europea en la segunda mitad del ejercicio 2009 hace prever una mejora inmediata en la demanda de viajes que tendrá un impacto directo en los niveles de ocupación de las plazas hoteleras.

La evolución de los principales ratios económicos del sector hotelero en el ejercicio 2009 ha venido marcada por una contundente y generalizada caída en los niveles de ocupación y precios y, como consecuencia, en ventas y beneficios en relación con los registrados en el ejercicio anterior. La crisis económica ha tenido un impacto más acusado en los países de Europa Central y en España, áreas geográficas en las que el Grupo tiene, sobre todo en esta última, una fuerte presencia.

Con las premisas expuestas, el Grupo ya anunció en septiembre de 2008 una ralentización, que ha continuado en 2009, de su plan de expansión, puesto en marcha a principios de 2007, concentrándose en el crecimiento vía contratos de gestión y exigiéndole a los proyectos unas mayores tasas de retorno.

El Grupo sigue manteniendo el plan de racionalización y reducción de costes que se implantó a mediados de 2008 y cuyas principales medidas fueron las siguientes:

- Congelación de las inversiones: CAPEX limitado a compromisos firmados en años pasados. Se limitan los nuevos proyectos de expansión a aquellos de renta variable o gestión, que minimicen el compromiso de inversión por parte de NH Hoteles.
- Venta de activos no estratégicos: NH Hoteles mantiene su compromiso de venta de activos no estratégicos por importe de 300 millones de euros, si bien se produce un retraso en su ejecución de 6 meses como consecuencia, fundamentalmente, de la falta de financiación para los posibles compradores. Durante las primeras semanas del ejercicio 2010 se ha percibido una mejora en la liquidez de los mercados y una mayor facilidad de acceso a financiación.
- Flexibilidad de la plantilla adaptando la misma a los actuales niveles de ocupación.
- Optimización de costes central de reservas, costes energéticos y consumos.



- Salida de los hoteles no rentables en el año 2009 se han cancelado 7 contratos de arrendamiento que aportaban EBITDA negativo, con un total de 661 habitaciones, dos contratos de gestión con 133 habitaciones y un contrato de franquicia con 107 habitaciones.
- Negociación y refinanciación de los contratos de rentas de los hoteles en alquiler, mediante reducciones en las cuotas y la congelación de incrementos en las mismas.
- Concienciación de los empleados a través del programa "Todos Somos Ventas".

Es de resaltar que, aún sin considerar el plan de venta de activos descrito con anterioridad, el Grupo sigue generando con sus actividades típicas, excluyendo el CAPEX y la variación de circulante, flujo de caja operativo positivo, tal y como se puede ver en el siguiente cuadro:

	M Eur.
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.188,0
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	22,1
Actividad No recurrente	4,4
	1.214,4
Coste de Personal	(458,9)
Gastos Directos de Gestión (sin provisiones)	(373,3)
Otros Gastos no Recurrentes (sin provisiones)	(13,3)
Arrendamientos y Contribución Urb.	(272,2)
Gastos Financieros	(49,9)
	(1.167,5)
	46,9

Nota: Este Estado de Caja Consolidado está elaborado con criterios de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del Grupo NH Hoteles.

El plan de venta de activos no estratégicos mencionado permitirá a NH afrontar con mayor solidez la actual coyuntura económica fortaleciendo la estructura de balance del Grupo. Con este mismo objetivo la Sociedad Dominante realizó una ampliación de capital por 221 millones a la que acudieron la totalidad de sus accionistas significativos demostrando así su apoyo al proyecto empresarial de NH.

En el año 2009 NH Hoteles y Hesperia han formalizado el acuerdo para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera. NH Hoteles ha pasado a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban explotados por Hesperia, con lo que ha aumentado el número total de hoteles operativos hasta los 398. Con esta operación, el Grupo se sitúa en el primer puesto del ranking de cadenas hoteleras del segmento urbano en España y refuerza su estrategia de liderar el mercado europeo, sin asunción de nueva deuda, debido a que el acuerdo no implica la adquisición de las propiedades, ni la asunción de los alquileres de los hoteles. Adicionalmente, esta operación permitirá importantes sinergias a nivel de ingresos y gastos, lo que, a su vez, redundará en una mejora de los márgenes y del beneficio del Grupo.

En otro orden de cosas, NH Hoteles, desarrolla varios proyectos de conexión directa con proveedores de GDS. Estos interfaces permitirán enviar a los agentes de viajes todo el inventario de tarifas públicas, incluyendo promociones y su contenido, así como los acuerdos de empresa de forma instantánea. En este sentido, a finales del ejercicio se produjo la integración directa del sistema Amadeus, líder mundial de GDS, con el Grupo lo que



esta suponiendo un incremento en la capacidad de gestión así como una reducción de costes y tiempos de respuesta a consultas sobre disponibilidad de habitaciones. NH Hoteles es la primera cadena española en implementar esta conexión y la segunda en Europa.

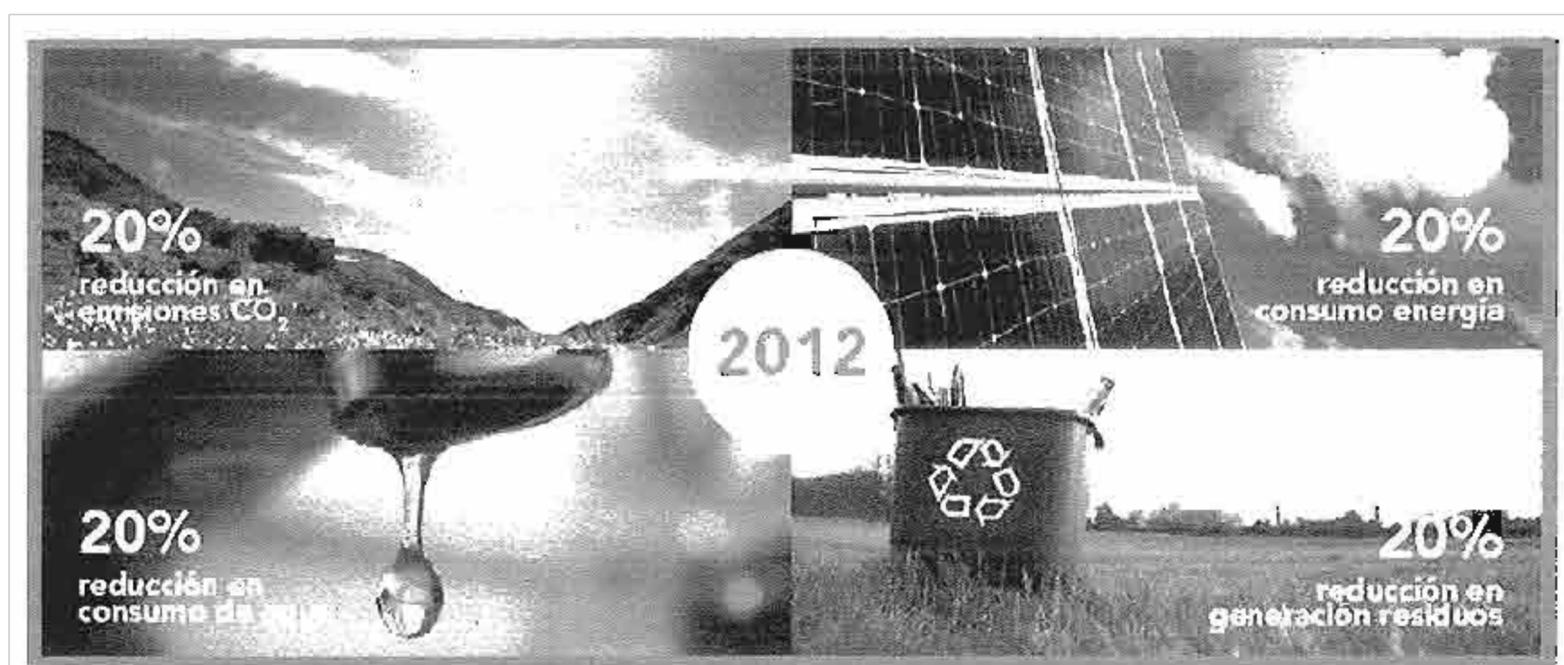
El 13 de diciembre de 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Husa Hoteles para la creación de una plataforma de cooperación en el ámbito de las compras. Este proyecto prestará también servicio a otras cadenas hoteleras, mejorando la competitividad sectorial.

El Grupo tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción. En este sentido NH Hoteles ha obtenido en 2009 el premio "European Hotel Design Award" a la mejor habitación hotelera.

MEDIO AMBIENTE

El año 2009 ha sido crucial para el desarrollo de la política medioambiental en NH Hoteles. Numerosas iniciativas diseñadas en el contexto del Plan Estratégico de Sostenibilidad y Eficiencia Energética 2008/2012 se han puesto en marcha y nos han permitido avanzar ofreciendo resultados palpables. Conscientes del reto, se ha aplicado una planificación detallada y se han monitorizado los resultados, los cuales se han hecho públicos a través de la memoria anual o de comunicados de prensa trimestrales.

El Plan lanzado en 2008 se fundamentó en un esfuerzo exhaustivo por determinar, sobre una base de medida que toma como referencia el año 2007, cual es el impacto sobre el medio de la actividad de NH Hoteles en términos de consumo de energía, emisiones de CO₂, consumo de agua y generación de residuos, fijando un objetivo concreto para todo el periodo de duración del plan, en concreto la reducción del 20 % de estas variables, 8 años antes del objetivo fijado por la UE, esto es, en 2012.



De esta manera, los resultados en la aplicación de las actuales medidas de reducción de consumos energéticos muestran una disminución global superior al 9% en valores absolutos y cercana al 5.5% en el ratio Kwh/cliente, lo que representa un menor consumo de electricidad y gas valorado en más de 5,6 millones de euros.

Con respecto al consumo de agua, los resultados en la aplicación de las actuales medidas de reducción de consumos muestran una disminución global cercana al 13% en valores absolutos y superior al 9% en el ratio litros/cliente, lo que representa un ahorro económico de más de 900.000 euros y una reducción de 478.712m³.

El trabajo de NH por la eficiencia energética y la sostenibilidad ha sido reconocido durante el año 2009 con varios premios, entre los que se destacan el "Premio Greenbuilding" obtenido por el hotel NH Príncipe de la Paz otorgado por la Comisión Europea al proyecto con más potencial de replicabilidad en materia de eficiencia

energética y el "Enable the Eco-enterprise 2009 Award", concedido por la compañía Oracle, que reconoce las mejores prácticas empresariales en materia de sostenibilidad.

RESULTADOS

El sector hotelero ha seguido sufriendo los efectos de la desaceleración económica durante los últimos meses del año sobre todo en cuanto a precios medios, si bien empiezan a notarse mejoras en ocupación para ciertos mercados. Las ventas de la actividad hotelera recurrente se redujeron un 16,5% como consecuencia de una caída del RevPar del 19,7% parcialmente compensada por las aperturas realizadas en el ejercicio. De dicha reducción un 40 % se debe a caídas de ocupación mientras que el restante 60 % es debido a un descenso de los precios.

El descenso total de ingresos del Grupo, que ha ascendido a 235 millones de euros, ha sido compensado por una reducción de costes que, descontados los efectos de todas aquellas partidas de carácter no ordinario, ha alcanzado los 128 millones de euros lo que representa una tasa de absorción de la caída de ventas del 54,4%.

Las mayores reducciones de gastos operativos del Grupo se han producido en:

Gastos de personal: la reducción de gastos de personal ha alcanzado un 6% (32 millones de euros) comparando los 12 meses de 2009 con el mismo periodo del año anterior, además de la absorción de la inflación:

- La reducción del número de empleados en hoteles comparables ha sido de 13,66%, superior a un descenso de la ocupación de 8,96% como consecuencia de la menor actividad en el área de restauración.
- Se ha conseguido reducir el ratio de empleados por habitación disponible respecto al ejercicio del año 2008, adaptándolo al descenso de ocupación y, consecuentemente manteniendo el ratio de empleados por habitación ocupada.
- El Grupo tiene un 38% de la plantilla con contratos temporales o extras, lo que le permitirá seguir adecuando su plantilla al comportamiento del mercado si ello fuese necesario.

Compras de Alimentos & Bebidas: La diferencia entre la caída de los consumos (24%), más acentuada que la propia disminución de las ventas de A&B (15%) se debe a mejoras en la gestión de compras.

Otros gastos operativos: disminuyeron un 16%, por encima de la caída de ocupación, gracias al plan de racionalización de costes, absorbiendo el incremento derivado de la inflación.



CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA (en millones de euros)

	M Eur.	%	M. Eur	%	Var. %
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.188,0	98%	1.422,8	93%	(17%)
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	22,1	2%	50,1	3%	(56%)
Ingresos no recurrentes	4,4	0%	59,5	4%	(93%)
Coste de Ventas Inmobiliaria	(8,0)	(1%)	(23,0)	(2%)	(65%)
Coste de Personal	(458,9)	(38%)	(490,5)	(32%)	(6%)
Gastos Directos de Gestión	(389,1)	(32%)	(462,7)	(30%)	(16%)
Gastos no Recurrentes	(16,3)	(1%)	(13,3)	(1%)	23%
Arrendamientos y Contribución Urb.	(272,2)	(22%)	(265,9)	(17%)	2%
Provisión por deterioro de activos	(37,1)	(3%)	(32,5)	(2%)	14%
Amortizaciones	(124,8)	(10%)	(124,0)	(8%)	1%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	13,0	1%	(43,8)	(3%)	
Gastos Financieros	(49,9)	(4%)	(69,2)	(5%)	(28%)
Resultados Puesta en Equivalencia	(5,6)	(1%)	(2,3)	(0%)	187%
Impuesto sobre Sociedades	20,3	2%	(3,7)	(0%)	
Intereses Minoritarios	18,0	1%	21,7	1%	(17%)

Nota. Esta cuenta de explotación consolidada está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.

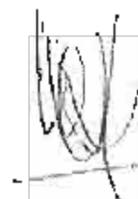
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y, en especial, en la hostelería de ciudad, que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

La dimensión de NH Hoteles y la fuerte penetración y conocimiento de su marca permitirán al Grupo acceder a un mayor número de oportunidades de expansión, de manera más selectiva y con las características antes



expuestas de mayor exigencia en la tasa de retorno y menor o nula necesidad de inversión, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio que el Grupo siempre ha manejado compensándolo con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de la cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro, fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar sus efectos el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros, permutas financieras de tipo de interés y "collars" (combinación de "swaps" y opciones), de tal manera que aproximadamente un 40% de su deuda neta está referenciada a tipos de interés fijos. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la Nota 12 de la memoria individual.

El Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia del Grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (principalmente en México y Argentina) se encuentran contabilizados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros de NH Hoteles. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2009 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión, teniendo siempre en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del euro se situaron por debajo del 10% de los ingresos totales.

En cuanto al riesgo de liquidez, NH Hoteles cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda, que se detalla en la Nota 12 de la memoria individual.

El nivel de deuda financiera neta consolidada a 31 de diciembre de 2009 ha ascendido a 1.118 millones de euros, habiendo disminuido en 57 millones de euros el nivel de endeudamiento neto del Grupo con respecto al cierre del ejercicio anterior. Esto ha supuesto una mejora, del ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta / patrimonio neto) que se ha situado en 0,84x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Tal y como sucedió en el ejercicio anterior, la unidad de negocio que ha concentrado las mayores inversiones ha sido la italiana.

Respecto al mantenimiento de las fuentes operativas de cash-flow del Grupo, éste depende de la evolución del negocio hotelero, de la venta de parcelas y promociones de la actividad inmobiliaria del Grupo así como de la ejecución de la venta de activos no estratégicos antes mencionada. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa. Asimismo, el Grupo realiza provisiones de tesorería de una manera recurrente, lo que le permite evaluar sus necesidades de liquidez y cumplir con los compromisos de pago adquiridos sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2009, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 221.955.687 euros que se llevó a cabo tras su aprobación por la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2009, mediante la

emisión y puesta en circulación de 98.646.972 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 0,25 euros por acción.

La ampliación fue cubierta en un 98,18% en el tramo reservado a accionistas, habiéndose recibido peticiones de suscripción para los siguientes tramos que alcanzaron más del 135% del volumen total de la ampliación. Se inscribió el nuevo capital en el Registro Mercantil con fecha 23 de julio y las nuevas acciones comenzaron a cotizar el 30 de julio del referido año 2009.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	2009	2008
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,05%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6,14%	5,09%
GSS III Hurricane BV	-	6,57%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,00%
Longleaf Partners International Fund	-	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,38%	2,56%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,28%	1,71%

Con fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, fueron comunicados a la Compañía y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dos pactos accionariales, formado el primero de los cuales por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid) que agrupan un total del 20,74%, estando el otro integrado por Hoteles Participados, S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian (Kutxa) que agrupan un total del 11,57%.

Dichos pactos de sindicación no han alterado la composición de los órganos de administración de la Compañía.

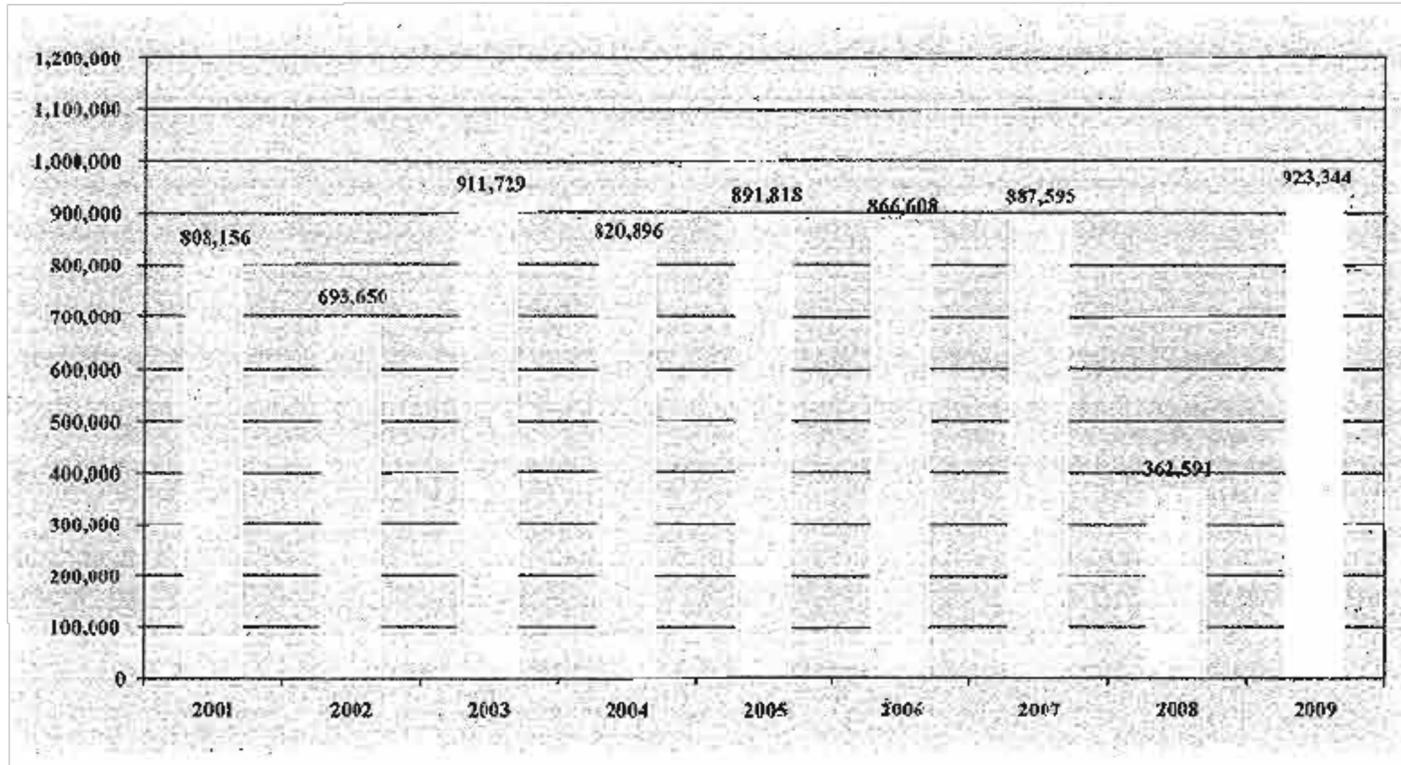
La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 3,56 euros por acción (9,04 euros en 2008), con un precio mínimo registrado en el mes de marzo de 1,83 euros por acción (3,64 euros en 2008) y un cambio máximo en septiembre de 5,26 euros por acción (12,34 euros en 2008).

Al cierre del ejercicio, el Grupo consolidado era titular de 91.057 acciones propias representativas del 0,04% de su capital social con un coste total de 1,1 millones de euros, no siendo titular de ninguna de las mismas NH Hoteles, S.A.

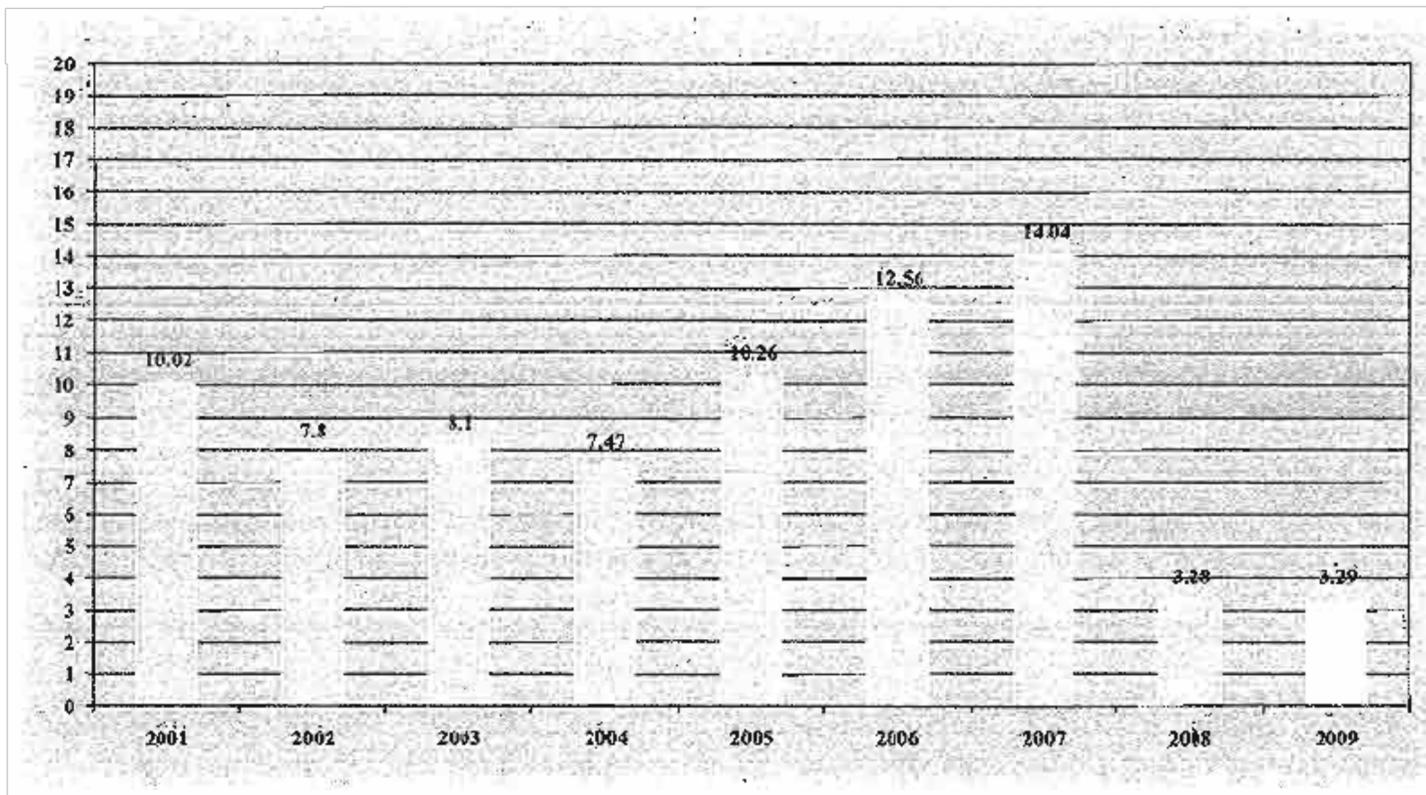
Durante el año 2009 se contrataron en el Mercado Continuo 234.529.568 acciones de NH Hoteles, S.A. (92.098.294 acciones en 2008), lo que representa 0,95 veces (0,62 veces en 2008) el número total de acciones

en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 923.344 títulos.

**CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN TITULOS
2001-2009**

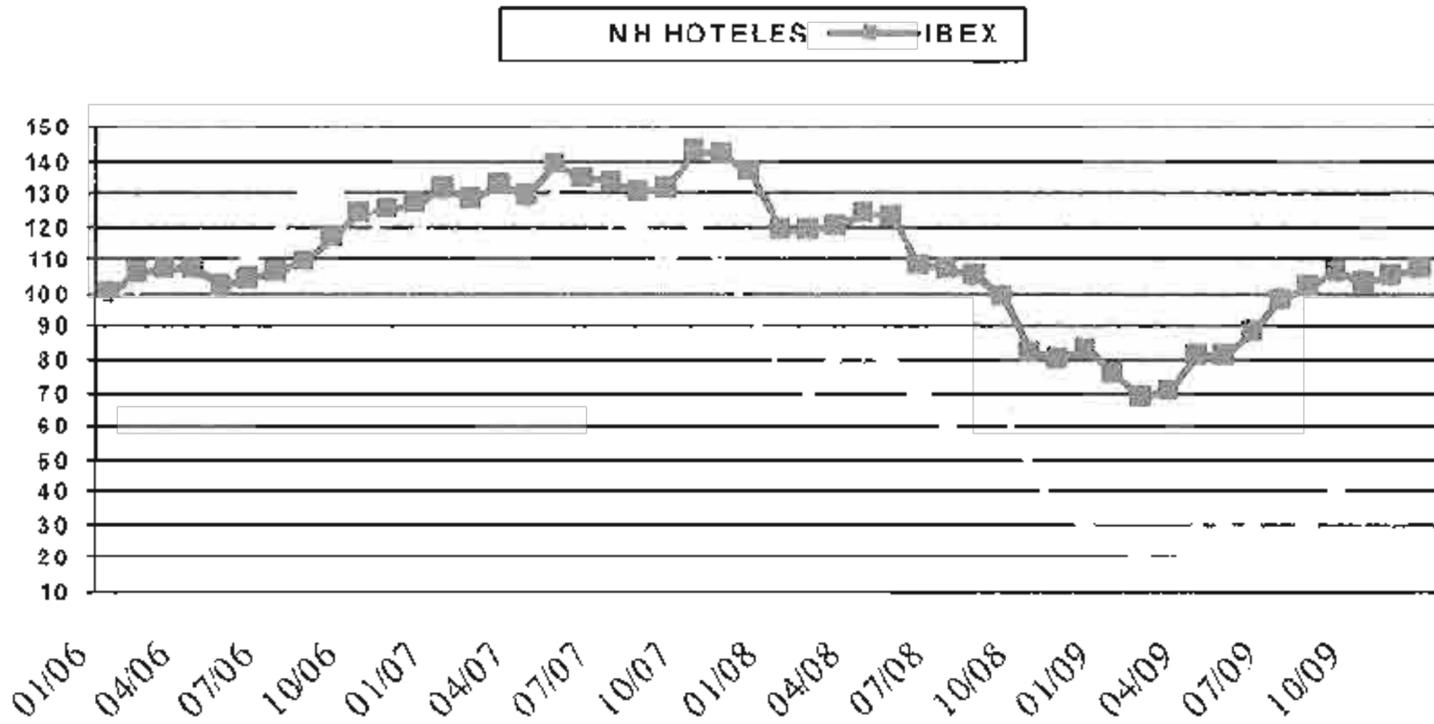


**CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN MILLONES DE EUROS
2001-2009**

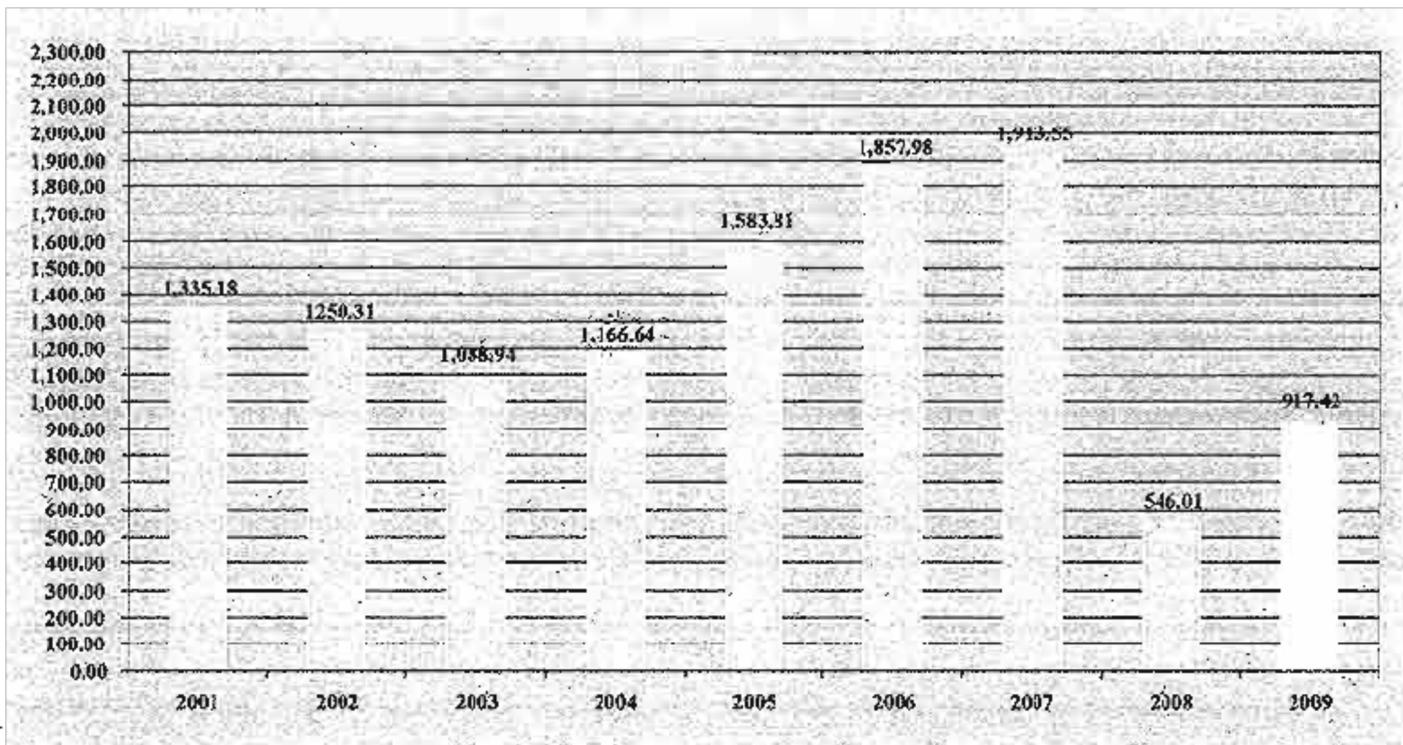


En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización en los últimos cuatro años y de la capitalización bursátil durante los nueve últimos años.

EVOLUCIÓN NH HOTELES -- IBEX
ENERO 2006- DICIEMBRE 2009



CAPITALIZACION 2001-2009
(en millones de euros)



INFORME EXPLICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NH HOTELES, S.A. SOBRE LOS ASPECTOS DEL INFORME DE GESTIÓN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

- a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 493.234.860 euros y está dividido en 246.617.430 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 246.617.430, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. La antes citada cifra de capital es el resultado del aumento de capital que se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2009, por un importe nominal total de 197.293.944 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que dio lugar a la oferta pública de venta de valores que fue suscrita en un 137%. Las nuevas acciones emitidas fueron admitidas a negociación en las bolsas de valores donde cotiza la compañía el día 30 de julio de 2009, previa verificación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

- b. **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

- c. **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:

1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros



Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	-	25,088%
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	-	61.871.380	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	-	24.766.704	10,043%
CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	-	15.147.973	6,142%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	-	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	-	12.512.971	5,074%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,652%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número derechos voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL. CAJA MADRID	13.560.496	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	11.206.208	4,544%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304%

2. Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BURGIO, GABRIELE	1.600.176	-	0,649%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	-	13.955.675 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	-	5,428%
DE NADAL CAPARA, JOSE	18.770	-	0,008%
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MIGUEL	3.000	-	0,001%
SAMARANCH SALISACHS	82.000	-	0,033%

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	-	5,499%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	1	-	0,00%
CASIRAGHI, ROSALBA	1	-	0,00%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INDIRECTO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI	100	-	0,00
DIAZ-FREIJÓ, JULIO, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L	15.147.973	-	6,142%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	61.871.380	-	25,088
CASIRAGHI, ROSALBA, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INTESA SANPAOLO, SPA	5.791.685	8.148.802	5,652

Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 63,777%

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directa e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.

Se establece asimismo que para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

Este artículo fue modificado mediante el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de diciembre de 2009 en la forma que más adelante se explica en este mismo informe.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad tiene constancia de la existencia de dos Sindicatos de Accionistas, uno formado por Bancaja Inversiones, S.A., Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representando conjuntamente un 20,74% del capital de la Sociedad, y otro que agrupa las acciones de Hoteles Participados, S.L. y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L. que representa un 11,570% del capital de NH Hoteles, S.A.

Los antes citados Pactos de Socios, debidamente comunicados a la CNMV en fecha 28 y 29 de diciembre de 2010, tienen por objeto constituir, cada uno de ellos, un Sindicato de Accionistas en virtud del cual todos los socios se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se derivan de las acciones sindicadas y sobre todo a votar de modo unitario en las Juntas Generales y en la forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dichos Pactos de Socios.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.



Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciable en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que "se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros".

- Sustitución de Consejeros por cooptación:

El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incurso en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

2. **Modificación de los Estatutos Sociales**

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

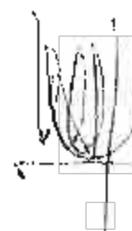
Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 20% de los derechos de voto que puede emitir un solo accionista – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

Durante el ejercicio 2009, se han modificado en dos ocasiones los estatutos sociales:

- a. Artículo 5, como consecuencia del aumento de capital aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, que supuso el incremento de capital por un importe nominal de 197.293.944 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de ello la cifra de capital aumentó de 295.940.916,00 Euros a 493.234.860,00 Euros.
 - b. Artículo 15 de los Estatutos, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, en virtud del cual se ha elevado del 10% al 20% la limitación del derecho de voto y se ha reducido del 75% al 51% el porcentaje necesario para modificar el artículo 15
- g. **Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios



de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

1º Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.

2º Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.

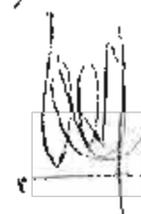
3º Reconocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.

4º Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, precaristas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.

5º Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.

6º Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan: abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de afianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librar, endosar, negociar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.

7º Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de Tribunales y



Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con facultades amplias para ejercitar toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.

8º Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

9º Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.

10º Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre ampliamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.

- Delegación para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de Junio de 2009 acordó delegar a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco (5) años, la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad. La delegación se ha hecho extensiva a la fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, y/o canje, así como a las facultades necesarias para, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles, aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión.

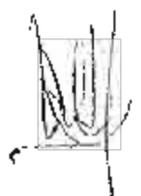
- Delegaciones para recomprar acciones.

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2009 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Dicho acuerdo facultó expresamente al Consejo de Administración para disponer de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin, S.L. y de Los Alcomques de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.



El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Existen contratos de gestión de hoteles suscritos por filiales del Grupo en los que la titular (o arrendadora) de los hoteles puede ejercitar la facultad de resolver dichos contratos en caso de cambio de control de NH Hoteles S.A. entendiéndose por tal todo aquél por el que una o más personas actuando concertadamente puedan ejercer, al menos, el 50,01 % de los derechos de voto. En caso de ejercicio de dicha facultad, la titular de los hoteles debe pagar a la gestora unas cantidades que varían en función del momento de ejercicio en compensación por los efectos derivados de la resolución del contrato

- i. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Salvo para el Consejero Delegado y cinco empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad, tienen previstas indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector hotelero es especialmente sensible al entorno económico y a la actividad de las empresas. Aunque la compañía cuenta con un negocio diversificado internacionalmente, la delicada situación económica mundial ha impactado de manera extraordinaria en los resultados del Grupo.

Por otro lado, en el sector urbano existe en general poca visibilidad sobre las reservas de los clientes. Salvo en el caso de algún evento concreto, las reservas se hacen cada día con menos antelación, por lo que resulta complicado establecer cualquier tipo de pronóstico para el año.

En todo caso, el Grupo viene experimentando desde el último trimestre de 2009 una contención en las caídas de ocupación e incluso algún moderado repunte en ciertos mercados. Esta tendencia parece confirmarse en los dos primeros meses del año. En cambio, el comportamiento de los precios medios sigue siendo débil, con caídas más moderadas pero generalizadas en todas las unidades de negocio. Los planes de la compañía para el conjunto del ejercicio, aunque ambiciosos, apuntan a un incremento de la ocupación y a una leve mejora de los precios en la segunda parte del año, lo que conduciría a un modesto incremento en la línea de ventas.

HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga incidencia significativa sobre la situación financiera-patrimonial de la Sociedad.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH HOTELES, S.A



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/07/2009	493.234.860,00	246.617.430	246.617.430

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.871.380	0	25,088
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	0	61.871.380	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	24.766.704	10,043
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	15.147.973	6,142
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	0	6,142
BANCAJA INVERSIONES, S.A	13.955.675	0	5,659

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.781.685	8.148.802	5,653
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	12.512.971	5,074
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	0	5,074
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	0	5,041
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A	11.206.208	0	4,544

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	81.871.380	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A	11.206.208	4,544
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142
INTESA SANPAOLO, S.P.A	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GSS III HURRICANE BV	21/07/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
GSS III HURRICANE BV	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
		Social
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	21/07/2009	Se ha descendido del 5% del capital Social
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	23/07/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
STANDARD LIFE INVESTMENTS LTD	29/10/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
STANDARD LIFE INVESTMENTS LTD	12/10/2009	Se ha superado el 3% del capital Social
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	06/03/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, NC	10/03/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	1.600.176	0	0,649
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	0	13.955.675	5,659
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	1	0	0,000
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	0	5,428
DON IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	100	0	0,000
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	18.770	0	0,008
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	32.000	0	0,033
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	0	0,001
DOÑA ROSALBA CASINAGHI	1	0	0,000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	0	5,499

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	5,659

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	17,276
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	600.000	0	600.000	0,405

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

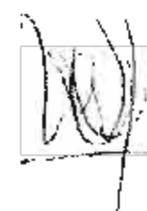
A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

% de capital social afectado :

20,74

Breve descripción del pacto :



Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicha Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial	
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A	
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	

% de capital social afectado :

11,570

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

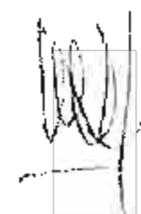
Intervinientes del pacto parasocial	
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L	
HOTÉLES PARTICIPADOS, S.L.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente.

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:



NO

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones Indirectas (*)	% total sobre capital social
0	91.057	0,03%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A	91.057

Total	91.057
-------	--------

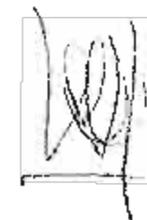
Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
25/03/2009	217.318	1.564.303	1,475

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (milas de euros)	291
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo de mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2009 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.



Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los 'Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones' o 'referenciados al valor de cotización de la acción' cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	20.000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto
A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

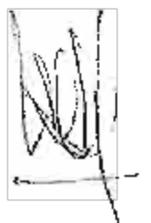
Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros		20
Número mínimo de consejeros		5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social de consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON GABRIELE BURCIO	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	AURELIO IZQUIERDO GOMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	29/05/2007	VCTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	--	CONSEJERO	27/10/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	IGNACIO EZQUIAGA DOMINGUFZ	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	--	CONSEJERO	28/10/2008	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	--	CONSEJERO	03/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	--	CONSEJERO	03/12/2009	03/12/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CERECEDO	--	CONSEJERO	22/02/2006	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	--	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOTIA RIPOLL	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSALBA CAS RAGHÍ	--	CONSEJERO	12/05/2009	16/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	ANGEL CORDOBA DIAZ	CONSEJERO	17/06/2008	17/06/2008	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAMON BLANCO BALIN	INDEPENDIENTE	16/06/2009
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	INDEPENDIENTE	16/06/2009
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	INDEPENDIENTE	27/10/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	COMISION DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
Número total de consejeros ejecutivos		1
% total del consejo		1,692

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	--	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CERECEDO	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INTESA SANPAOLO, S.P.A
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
Número total de consejeros dominicales		7
% total del Consejo		53,846

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA

Perfil
MBA; Honours of Distinction; INSEAD, Fontainebleau (Francia); Master en European Economics.

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE DE NADAL CAPARÀ

Perfil
LICENCIATURA INGENIERIA QUÍMICA EN EL IQS DE BARCELONA (1962-68), MBA EN ESADE EN BARCELONA (1986-89)
PROFESOR MARKETING MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS EN IQS. BARCELONA (1980-83)

Nombre o denominación del consejero
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Perfil
EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

Perfil
Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto; Programa de Dirección General por ESE, International Marketing, Accounts and Finance, Business Policy, Human Resources Management por el Buckingham Collage of Higher Education (Reino Unido)

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	30,769

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,692

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

NH HOTELES, S.A.

Motivos

La sociedad GBS Finanzas, S.A., de la que el Consejero es un alto directivo, ha mantenido puntualmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con el grupo NH Hoteles

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos, los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Motivo del cese

El Sr. Herrando y Prat de la Riba presentó su dimisión alegando motivos personales que expuso en el Consejo de Administración.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

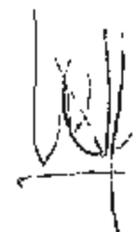
Nombre o denominación social consejero

DON GABRIELE BURGIO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS. S.A	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO NH HOTELES S.A
DON GABRIELE BURGIO	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NACIONAL HISPANA HOTELES SRL DE CV	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO. DISEÑO Y DECORACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRANDE. S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES PARTICIPATIES N.V	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH ITALIA S.R.L	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER B.LA RUIZ	NH HOTELES ESPAÑA. S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCALIA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA. S.A	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS. S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad colizada	Cargo
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	COMPANÍA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO, S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Si

Explicación de las reglas
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aqué las circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de Nh Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
E: Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	775
Retribucion Variable	900
Dietas	76
Atenciones Estatutarias	439
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	235
Total	2.425

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	42
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administracion y/o a la alta direcci3n de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	1
Atenciones Estatutarias	125
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	126
-------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.948	16
Externos Dominicales	248	0
Externos Independientes	226	110
Otros Externos	3	0
Total	2.425	126

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.551
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-2,6

B 1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo



Nombre o denominación social	Cargo
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON JUAN DE MORA NARVAEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON IGNACIO DIAZ LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	3.076

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la sociedad al conjunto de los Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal - directivo o no - de la Empresa. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Adicionalmente cabe señalar que el Consejo de Administración elabora anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General.

Senale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B 1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de como se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
El Consejo de Administración aprueba un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que los vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea conyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo

2.2 Consejeros Independientes

Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros independientes quienes,

a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisface no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor,

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo

No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones

g) Sean conyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban solo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso,uviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero



dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.



B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso sujeción y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.</p> <p>Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden de día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo.</p> <p>Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique como se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quorum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51.00

Tipo de mayoría	%
70% de sus miembros	70.00

Descripción del acuerdo :

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior:

Quórum	%
La mitad mas uno de los miembros del Consejo de Administración.	51.00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes	51.00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

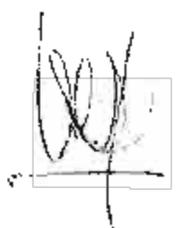
NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisivo, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:



SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
35	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
NH Hoteles, S.A. cuenta actualmente con dos Consejeras que fueron designadas durante el ejercicio 2009. En todo caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26 b del Reglamento)

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de

otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo		13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente		0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo.

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada		0
Número de reuniones del comité de auditoría		10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones		9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos		0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones		0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio		13
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio		9.980

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

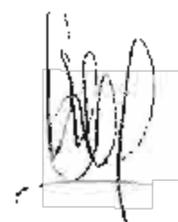
¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con



esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b 6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, 'Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría'

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos.

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (milios de euros)	220	44	264
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	55,000	6,810	25,240

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	34,8	34,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GABRIELE BURGIO	MOLA 15, S.L.	10,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESORTS S.L.	6,640	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL BARCELONA GOLF, S.A.	17,410	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L.	100,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	29,930	NINGUNA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTEL COMTAT DE VIC, S.A.	23,500	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	DESARROLLO TURISTICO ISLA BONITA, C.A.	0,000	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HESPERIA AMSTERDAM, B.V.	0,000	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	CORPORACIÓN HOTELERA HEMTEX, S.A.	0,000	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HESPERIA VICTORIA UK LIMITED	0,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELES Y GESTIÓN, S.A.	0,900	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELS HESPERIA ANDORRA, S.A.	0,000	SECRETARIO DEL CONSEJO Y APODERADO GENERAL

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.

Detalle del procedimiento
Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

S

Explique las reglas
El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión 'cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses'.
Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurren en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

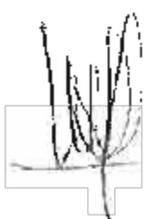
Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología



Nombre	Cargo	Tipología
DON GABRIELE BURGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CERECEDO	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S.L	VOCAL	DOMINICAL
DON INAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA NURIA ITURRIAGACOTIA RIPOLL	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la Integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta	SI



<u>dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</u>	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	SI

B 2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

-Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía

-Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.

-Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

-Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 35 de este Reglamento.

-Informar los planes de incentivos

-Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos

-Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

-Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía, y

-Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

a) Composición.



La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que por su condición de colizada, la sociedad daba hacer pública periódicamente.
- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.



B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales, en la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado; aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía; aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado; examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada, proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos; realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos; informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración; elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal- o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoria y control

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26 del Reglamento)

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.



En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también a funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2008 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Conthe. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 26, b) 1, que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A. bajo el apartado Información al Accionista.

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que atañe a la regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A. www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran afectar a la regulación de dicha Comisión.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI



C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	47.622
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 27.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	26.598
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	15.000
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	23.807
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 5.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.500

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (mitas de euros)
INTESA SANPAOLO, S.P.A	JOLLY HOTEL HOLLAND NV	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	5.625
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	4.714
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	12.202
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	LUS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	1.066
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	666
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES ESPAÑA, S.L.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	9.577
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	RESIDENCIAL MARLIN, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	13.238
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	3.500
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 6.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de	5.961

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (mlnes de euros)
			capital (prestatario)	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (mlnes de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	25.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.992
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.305
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA FE	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.481
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	7.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con	Acuerdos de financiación	993

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		(mils 1 000)	préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.578
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH FINANCE, S.A	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación, préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	40.000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	50.282

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Denominación social de la entidad de su grupo
HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED

Importe (miles de euros)
7069

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.

Importe (miles de euros)
5539

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)

735

Breve descripción de la operación
PRESTACION DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
13238

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
708

Breve descripción de la operación
CUENTA CORRIENTE

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
105

Breve descripción de la operación
CUENTA CORRIENTE

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones.

a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.

c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.



d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieren tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.

g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 Icr. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

Asimismo la Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada, entre otras, la función de velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta, así como de las de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

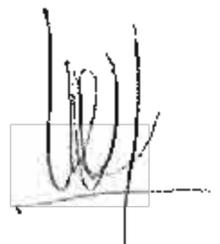
Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
SOTOGRADE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las



demás empresas grupo

Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotogrande, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo

1 Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos.

1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.

1.2 Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.



1.4 Gestión Centralizada. El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.

2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing....)

2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presenten al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

3.2 El Grupo en general y en su actividad de Golf en particular, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría en las actuaciones del Grupo.

4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación diaria, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los contratos. Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, contra incendios, etc.

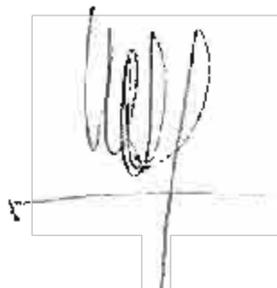
5. Otros procedimientos de carácter preventivo

5.1 En el campo laboral y de la seguridad

Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

5.2 Seguros



El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

5.3 Mapa de Riesgos

El Grupo NH Hoteles viene elaborando a través de su Comité de Auditoría un mapa de riesgos el cual incluye un amplio abanico de hasta 14 tipologías de riesgos que van desde los compromisos por rentas futuras al estado de las licencias operativas de los hoteles, pasando por el compromiso de covenants financieros en préstamos.

Este plan se actualiza anualmente para identificar las posibles amenazas que tiene el Grupo y que pueden afectarle en sus operaciones.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales) que afectan a la sociedad y/o su grupo

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los riesgos propios de la actividad

Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

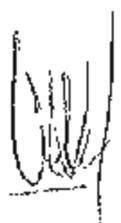
Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.



Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evolución y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevantes del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Secretaría General

La Secretaría General es la competente de evaluar y mitigar los riesgos jurídicos, así como velar por la función de cumplimiento normativo.

Reglamento Interno de Conducta

Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros.

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de delimitar claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.



E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

SI

Título	Valor
Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales	51,000

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA

Describa las diferencias
<p>El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.</p> <p>Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que 'para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, al 51% del capital'</p>



E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la I.SA.

- Derecho de información

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

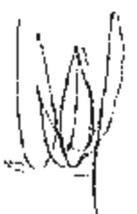
- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página 'web' de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.



Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud este apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- Derecho de asistencia

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Derecho de delegación y representación

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día



y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien lo sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se deriva el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

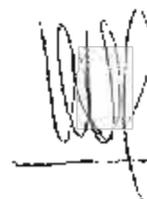
E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.

b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.



c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.

f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

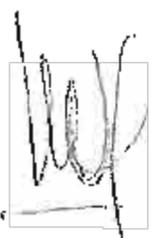
Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta



Detalles las medidas

Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe.

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2009	17,754	69,259	0,000	0,000	78,013
03/12/2009	44,144	48,436	0,000	0,000	92,580

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1. Junta General Ordinaria de 16 de junio de 2009

Primero: Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,219%

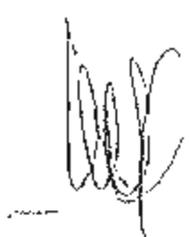
Segundo: Renovación, ratificación, nombramiento y cese de Consejeros.

2.1 Ratificación del nombramiento de Consejero por Cooptación de D. Iñaki Arratibel como Consejero Dominical

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2659%

2.2 Ratificación del nombramiento de Consejero por Cooptación de D. Rosalba Casiraghi como Consejera Dominical

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2659%



2.3 Nombramiento de Consejero de D. Antonio Viana Baptista

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2106%

2.4 Nombramiento de D. Nuria Iturrigoiñea como Consejera Independiente.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

2.5 Reelección de D. Gabriele Burgio como Consejero Ejecutivo.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 82,7343%

2.6 Reelección de D. Manuel Herrando y Prat de la Riba como Consejero Independiente.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

2.7 Reelección de D. Julio C. Díaz-Freije Cerecedo como Consejero Dominical

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

Tercero: Ampliación de capital

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2178%

Cuarto: Autorización del Consejo para Aumento de capital

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,1384%

Quinto: Delegación emisiones

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2132%

Sexto: Adquisición acciones propias

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 83,2492%

Septimo: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado

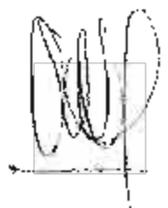
Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9670%

Octavo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9996%

II.- Junta General Extraordinaria de 3 de diciembre de 2009

Primero: Ratificación y Nombramiento



1.1 Ratificación del nombramiento de D. Francisco Javier Iba como Consejero Dominical.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 94,4682%

1.2 Nombramiento de D. Juan Antonio Samaranchi Salisachs

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9108%

Segundo: Modificación de Estatutos

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,8940%

Tercero: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9279%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se deriva el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver legislación: A.9, B.1.12, B.1.23 y E.1.17

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistencias, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando colicen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.



Ver epígrafes C.1 y C.1.1

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que durante el ejercicio se ha culminado el proceso de filialización de la sociedad mayoritariamente titular de los activos hoteleros en España, replicando de este modo la estructura societario del grupo en el resto de los países y regiones donde opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes

Ver epígrafes A.2

Cumple

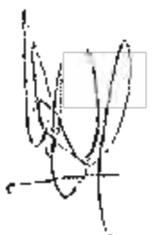
6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafes A.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos, cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad, y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.



Cumple

8 Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar.

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales:

a) La política de inversiones y financiación;

ii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo,

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control,

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.11, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.11

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.12

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes,

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyan al Consejo lo sean con carácter indefugable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.5

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, a excepción de lo establecido en el apartado b.i), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. Ello no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el



nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafes B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad

Ver epígrafes A.1, A.3, B.1.1 y B.1.19

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas

Ver epígrafes B.1.1

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes B.1.1, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros

Ver epígrafes B.1.1

Explique

El Consejo de Administración de la compañía está compuesto por trece Consejeros, de los cuales cuatro ostentan la condición de Consejeros Independientes. Para cumplir con el criterio impuesto por esta Recomendación exigiría un número de 4,33 Consejeros Independientes. Teniendo en cuenta la condición indivisible de Consejero y aplicando las reglas generales del redondeo, esta entidad entiende que la composición del Consejo cumple con la Recomendación 13.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales



Ver epígrafes: B.1.1 y B.1.3

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.21 y B.2.1

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la de Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafes: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía,
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.14

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafes: B.1.29



Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver artículo: B.1.28 y B.1.19

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que lo eleva la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven

Ver artículo: B.1.12

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver artículo: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

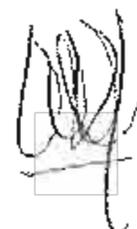
Ver artículo: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:



a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafos B.1.3, B.1.4 y B.1.5

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe B.1.3

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe B.1.3

Cumple

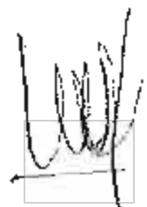
30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionaria. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionaria hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafos A.2, A.3 y B.1.3

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.



Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.45 y B.2.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.5

Cumple Parcialmente

Los casos han sido comunicados verbalmente por el Consejero saliente al Consejo de Administración. Del motivo del cese se informa en este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome



como referencia

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe B.1.13

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes A.1 y B.1.1

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.



Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver optativas, E.2.1.6

Cumple Parcialmente

El Consejo elabora anualmente un Informe replicando la práctica totalidad de la información a que hace referencia la Recomendación 35 dando conocimiento sobre prácticamente la totalidad de la información antes expuesta de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c)

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver optativas, E.2.1 y E.2.6

Cumple Parcialmente

La Comisión Delegada no se ha reunido durante el ejercicio 2009, por lo que no se ha podido designar a los dos Consejeros Independientes que hubieran podido cubrir las dos vacantes producidas como consecuencia de la dimisión presentada por D. Manuel Herrando y Prat de la Riba, así como del vencimiento de su cargo de Consejero de D. Ramón Blanco Balín, siendo la firme intención del Consejo designar nuevos miembros de la Comisión Delegada dando cumplimiento a la Recomendación número 42 del Código Unificado de Buen Gobierno de forma que la estructura de participación de las diferentes categorías de



Consejeros sea similar a la del propio Consejo y que su Secretario sea el del Consejo

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver Reglamentos B.2.1 y B.2.4

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

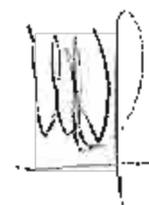
Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple



49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes 1.º

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

Ver epígrafes 1.º 3.6, 3.2.2, 3.2.3 y 3.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo



Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General, sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafes A.1.1.28

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafes A.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí o los considerará idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.3:

La información contenida en el cuadro A.3 recoge exclusivamente el número de derechos de voto que poseen directamente las personas físicas y jurídicas que tienen la condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sin contar en dicho número dos derechos de voto que poseen las personas jurídicas a instancia de las cuales han sido designados algunos consejeros dominicales.

APARTADO A.5:

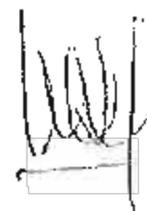
Todas las relaciones de índole comercial, contractual o societaria realizadas entre titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su grupo se han descrito en el apartado C.2 y C.3 (en la medida en que los accionistas significativos sean a su vez Consejeros de la Sociedad). No se ha considerado necesario reproducirlos en el apartado A.5 por considerar que dichas operaciones derivan del giro o tráfico ordinario.

APARTADO: B.1.11.:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, sin que el conjunto de ambos conceptos pueda superar el 3% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio anterior.

De dicho importe quedan expresamente excluidas las demás percepciones profesionales que correspondan a los Consejeros por las funciones de carácter ejecutivo que desempeñaron en la Sociedad o el grupo.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2009 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación anual y



dietas de asistencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones han sido las siguientes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

CONSEJEROS:

D. José De Nadal:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 16.643,- Euros
- Total Dietas: 54.443,34 Euros

D. Julia Diaz-Freijo Cerecedo:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total Dietas: 37.800,- Euros

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.812,40 Euros
- Total Dietas: 47.612,40 Euros

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL, CAJA MADRID:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dieta asistencia Comisión Auditoría: 8.585,85 Euros
- Total Dietas: 46.385,85 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Dietas de Consejo 2009: 37.800,- Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 1.581,61 Euros
- Total Dietas: 39.381,61 Euros

D. Iñaki Arralibel Olaziregui

- Dietas de Consejo 2009: 37.800 - Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 43.347,78 Euros

D. Manuel Herrando y Prat de la Riba

- Dietas de Consejo 2009: 25.476,16 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 14.794,08 Euros
- Total Dietas: 40.270,24 Euros

D. Nuria Hurriagagoitia Ripoll

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 1.849,26 Euros



Total Dietas: 22.354,47 Euros

D. Ramón Blanco Ballín

- Dietas de Consejo 2009: 17.294,79 Euros
 - Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.246,30 Euros
- Total Dietas: 26.541,09 Euros

D. Merry del Val Gracie

- Dietas de Consejo 2009: 17.294,79 Euros
- Total Dietas: 17.294,79 Euros

D. Francisco Javier Illa Ruiz

- Dietas de Consejo 2009: 12.323,54 Euros
 - Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 1.849,26 Euros
- Total Dietas: 14.173,10 Euros

D. Juan Antonio Samaranch Salisachs

- Dietas de Consejo 2009: 3.003,29 Euros
- Total Dietas: 3.003,29 Euros

D. Rosalba Casiraghi

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
- Total Dietas: 20.505,21 Euros

D. Antonio Viana-Baptista

- Dietas de Consejo 2009: 20.505,21 Euros
 - Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 26.052,99 Euros

APARTADO B.2.1:

Adicionalmente las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. Jose Maria Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollet Ibarra.

Además se quiere hacer constar que, si bien a 31 de diciembre de 2009 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la que consta en el apartado B 2.1., en la fecha de emisión del presente Informe se ha producido un cambio en la composición de la misma que consiste en la designación de D Nuria Iturragagoitia Ripoll como Presidenta, pasando a desempeñar el Sr. de Nadal Caparà la función de Vocal de la misma. Dichos cambios fueron debidamente comunicados a la CNMV.

APARTADO C.2:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3.:

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A. han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman al 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber por Caja Murcia y Caixa Nova.



APARTADO F.25 :

Es práctica sistemática de la compañía, y así lo tiene incorporado en sus procedimientos internos, que en la selección de nuevos Consejeros se imparten sesiones informativas y de actualización de conocimientos con las distintas estructuras directivas a través de las cuales se les traslada la información y los conocimientos sobre aspectos internos de la compañía para el mejor desempeño de sus funciones como Consejeros de Nh Hoteles S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

01/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



NH HOTELES, S.A.

**Cuentas anuales del
Ejercicio 2009**



10

NH HOTELES, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	Nota 10		
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.434.399	1.352.387	FONDOS PROPIOS:		1.042.719	813.164
Inmovilizado material	Nota 6	70.706	35.325	Capital		433.235	245.941
Terrazas y construcciones		110.814	152.535	Prima de emisión		115.680	143.036
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		39.664	71.339	Reservas		80.320	77.882
Inversiones en curso y anticipos		41.130	104.925	Legos y reservas		25.333	38.877
Provisiones por Deterioro		1.170	1.088.352	Otras reservas		54.987	43.005
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 8, 9 y 15	1.700.037	1.958.262	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(38.405)	(39.405)
Inversiones financieras a corto plazo		52.224	798.262	Resultados de ejercicios anteriores		11.682	14.855
Créditos a empresas	Nota 8, 1	370.403	290.050	Operaciones de cobertura			
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 13	17.262	26.052	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR			
Activos por impuesto diferido		71.390	40.023	Operaciones de cobertura			
				SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS			
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
				PASIVO CORRIENTE	Nota 12, 2	(12)	(23)
				Provisiones a largo plazo			
				Otros provisiones	Nota 11	58.569	726.312
				Deudas a largo plazo			
				Deudas por fiabilidad de crédito			
				Derivados			
				Otros pasivos financieros			
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
				Pasivos por impuesto diferido			
				PASIVO CORRIENTE			
				Deudas a corto plazo			
				Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo			
				Proveedores			
				Proveedores			
				Acuerdos varios			
				Personal			
				Otras deudas con las Administraciones Públicas			
				TOTAL PASIVO NETO Y PASIVO			
				Existencias			
				Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
				Cuentas por ventas y prestaciones de servicios			
				Deudores varios			
				Personal			
				Otros créditos con las Administraciones Públicas			
				Inversiones financieras a corto plazo			
				Perdidas financieras a corto plazo			
				Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
				TOTAL ACTIVO			
						2.097.397	1.782.852
						2.097.397	1.782.852

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.
El balance de situación a 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16.a	67.815	282.958
Ventas		57.233	239.327
Prestación de servicios		238	1.503
Ingresos financieros por actividad holding		10.344	42.138
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	810
Aprovisionamientos		(4.258)	(14.024)
Otros ingresos de explotación		15.672	41.104
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 15.2	15.529	40.855
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 10.e	143	249
Gastos de personal	Nota 16.b	(38.552)	(100.626)
Sueldos, salarios y asimilados		(30.831)	(80.627)
Cargas sociales		(7.721)	(19.999)
Otros gastos de explotación		(44.710)	(130.185)
Servicios externos		(25.549)	(88.354)
Impuestos		(2.504)	(4.388)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(3)	(268)
Otros gastos de gestión corriente		(16.554)	(37.175)
Amonización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(14.186)	(21.122)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	1.826	(11.529)
Deterioros y pérdidas de inmovilizado material		(170)	(11.287)
Resultados por enajenaciones y otras		1.996	(242)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(16.373)	47.398
Ingresos financieros		19.500	23.049
De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	3
- En terceros		-	3
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	-
- En empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	17.498	21.294
- En terceros		2.015	1.751
Gastos financieros		(24.681)	(38.769)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	(12.899)	(21.841)
Por deudas con terceros		(11.782)	(17.128)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 12.2	1.303	(34.583)
Diferencias de cambio		(22)	668
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Notas 8.3 y 11	3.115	(190)
RESULTADO FINANCIERO		(785)	(49.805)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(17.158)	(2.409)
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	30.050	17.364
RESULTADO DEL EJERCICIO		12.892	14.955

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.
La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos

NH HOTELES, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Miles de Euros	
		2009	2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		12.892	14.955
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros		15	(41)
- Por cobertura de flujos de efectivo		(414)	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	557
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
- Efecto impositivo		120	(155)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	Nota 10	(279)	361
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(143)	-
- Efecto impositivo		43	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(100)	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		12.513	15.316

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2009. El estado de ingresos y gastos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.



NH HOTELES, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Fondos Propios							Subvenciones, Donaciones y Otros Legados Recibidos	Ajustes en Patrimonio por Valoración	Total Patrimonio
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio				
Saldo al 31 de diciembre de 2007	295.941	463.858	129.549	-	(39.405)	46.984	-	-	895.927	
Ajuste por cambios de criterio contable (NPGC)	-	-	(56.401)	(14.696)	-	-	6	-	(71.091)	
Ajuste por cambios de criterio contable (Nota 2)	-	-	-	-	-	116	-	-	116	
Saldo inicial a 01 de enero de 2008	295.941	463.858	73.148	(14.696)	(39.405)	45.600	6	-	825.432	
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	18.579	(29)	390	16.940	
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(3.394)	14.262	-	(38.472)	-	-	(27.604)	
1 Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(38.472)	-	-	(38.472)	
2 Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias	-	-	(3.394)	14.262	-	-	-	-	10.868	
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	8.128	-	-	(8.128)	-	-	-	
1 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	8.128	-	-	(8.128)	-	-	-	
2 Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	463.858	77.882	(434)	(39.405)	19.579	(23)	390	816.788	
Ajuste por cambios de criterio contable (Nota 2)	-	-	-	-	-	(3.624)	-	-	(3.624)	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	463.858	77.882	(434)	(39.405)	14.955	(23)	390	813.164	
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	12.892	11	(300)	12.513	
II. Operaciones con socios o propietarios	197.294	21.831	(2.517)	434	-	-	-	-	217.042	
1 Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Ampliación (Reducción) de capital	197.294	21.831	-	-	-	-	-	-	219.125	
3 Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (neta)	-	-	(224)	434	-	-	-	-	210	
4, Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(2.293)	-	-	-	-	-	(2.293)	
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	14.955	-	-	(14.955)	-	-	-	
1 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	14.955	-	-	(14.955)	-	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	493.235	485.689	90.320	-	(39.405)	12.892	(13)	-	1.042.719	

Las Notas 1 a 19 describen en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. El Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos

NH HOTELES, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado antes de impuestos		(17.168)	(2.409)
2. Ajustes del resultado:		2.661	35.182
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5 y 6	14.166	21.122
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Nota 6	170	11.529
c) Variación de provisiones (+/-)		26.353	(4.946)
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 10.o	(130)	-
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		(1.996)	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		(1.904)	-
g) Ingresos financieros (-)		(29.844)	(65.187)
g.1) Actividad holding (-)	Nota 16.a	(10.344)	(42.138)
g.1.1) Dividendos (-)		(4.526)	(34.096)
g.1.2) Actividad crediticia (-)		(5.818)	(8.042)
g.2) Otros ingresos financieros (-)		(19.500)	(23.049)
h) Gastos financieros (+)		24.681	38.760
i) Diferencias de cambio (+/-)		22	(668)
j) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)		(1.303)	34.563
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		(27.564)	-
3. Cambios en el capital corriente		(12.120)	539.490
a) Existencias (+/-)		51	90
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(7.749)	21.575
c) Otros activos corrientes (+/-)		(1.128)	103.283
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(3.900)	(9.772)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	424.214
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(2.330)	25.376
a) Pagos de intereses (-)		(27.639)	(39.630)
b) Cobros de dividendos (+)		4.526	34.100
c) Cobros de intereses (+)		20.187	3.087
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		585	615
e) Otros pagos (cobros); (-/+)		-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/- 2+/-3+/-4)		(28.963)	698.639
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):		(83.147)	(315.130)
a) Empresas del grupo y asociadas		(73.551)	(269.711)
b) Inmovilizado intangible	Nota 6	(6.076)	(8.670)
c) Inmovilizado material	Nota 6	(2.522)	(13.584)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		(998)	(23.165)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+):		21.414	5.363
a) Empresas del grupo y asociadas		18.839	-
b) Inmovilizado intangible	Nota 6	2	322
c) Inmovilizado material		1.879	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		595	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	5.041
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(61.733)	(309.767)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		218.568	11.426
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	Nota 10.a	219.125	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		(758)	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		552	10.868
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 10.o	(260)	557
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		72.141	(265.346)
a) Emisión		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		146.248	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
4. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		(30)	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-	(226.555)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(72.522)	(36.791)
4. Otras deudas (-)		(1.555)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(2.293)	(38.472)
a) Dividendos (-)		-	(38.472)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	Nota 10.a	(2.293)	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10+/-11)		288.506	(292.393)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		(22)	668
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
		197.718	(2.653)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		568	3.421
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		198.356	568

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. El estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presenta únicamente a efectos comparativos.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE
NH HOTELES, S.A. DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se halla recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

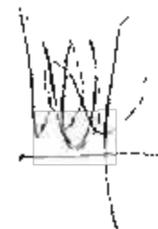
En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana "Astron Hotels".

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Rivera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de periodos anteriores, el Grupo ha continuado durante los ejercicios 2006 y 2007 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles, S.p.A.

En el ejercicio 2009, NH Hoteles firmó un acuerdo con Grupo Inversor Hesperia, S.A., (en adelante "Hesperia") para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera mediante el cual pasó a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban siendo explotados por Hesperia.

A finales de 2009 NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 22 países, con 398 hoteles y 60.605 habitaciones, de las que un 87% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.



El domicilio social de NH Hoteles, S.A. está fijado en Madrid.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles, S.A. del ejercicio 2009 han sido formuladas por sus Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrado el 1 de marzo de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el volumen total de patrimonio neto, de pérdidas del ejercicio, de activos y de ventas consolidadas asciende a 1.391, (97,10), 3.536 y 1.215 millones de euros, respectivamente

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2009.

b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros
- El cálculo de provisiones

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.



d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009

Tal y como se indica en la Nota 8.3, durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha aportado la mayor parte de los activos y pasivos afectos a la actividad hotelera (53 hoteles) a su filial NH Hoteles España, S.L. Este hecho debe de ser tenido en cuenta en la comparación entre la información referente al ejercicio 2009 y el ejercicio anterior

Con motivo de la publicación con fecha 30 de septiembre de 2009 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79, en el que se recoge la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding derivados de la tenencia de instrumentos financieros (dividendos, intereses y gastos financieros asociados a la financiación de participadas, deterioros, etc) como actividad ordinaria, la Sociedad ha procedido a reclasificar dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta un importe de 42.138 miles de euros. (Véase Nota 16.a).

Adicionalmente, se han modificado el Estado de Flujos de Efectivo y la Nota 16.a de la Memoria adjunta.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2009 se ha producido el siguiente cambio de criterio contable respecto a los criterios aplicados en 2008:

- Programa de fidelización: Dado que el tratamiento contable de programas de fidelización de clientes no está específicamente definido en la normativa contable de aplicación, la Sociedad -coincidiendo con la entrada en vigor de la CNIF 13- ha adoptado en 2009 esta interpretación que trata sobre la contabilidad en sociedades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos canjeables (mediante "puntos", "kilómetros", etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto explica como dichas sociedades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de "puntos", "kilómetros", etc.) a los clientes que canjean dichos puntos.

La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos canjeables, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan.

La entrada en vigor de esta interpretación ha supuesto una disminución de las reservas al 1 de enero de 2009 por importe de 3.624 miles de euros y un aumento de las reservas al 1 de enero de 2008 de 616 miles de euros.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2008.

h) Otra Información



En el ejercicio 2002 se llevó a cabo la fusión por absorción de la sociedad Promociones Eurobuilding. La información relativa a dicho proceso de fusión se haya recogida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el ejercicio 2003 se procedió a la disolución sin liquidación de la sociedad Ahora, S.L. a favor de su único socio NH Hoteles, S.A. La información legalmente requerida a dicho proceso de disolución se detalló en las Cuentas Anuales de 2003.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente reparto del resultado del ejercicio 2009:

	Miles de Euros
A reserva legal	1.289
A reservas voluntarias	11.603
Total beneficios	12.892

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En este capítulo del balance de situación adjunto se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) "Derechos de usufructo": recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994 y cuya amortización se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de los 30 años de duración del contrato.
- ii) "Aplicaciones informáticas": incluye diversos programas informáticos adquiridos por la Sociedad, las cuales se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes

de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	5
Equipos para proceso de información	4
Menaje	4

e) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

En cada ejercicio, la Sociedad evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida de valor cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

La tasa media de descuento utilizada por la Sociedad a estos efectos es del 8,6%.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el sancamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

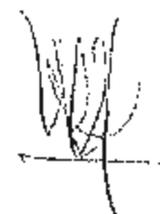
Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

1) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la



cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

2) Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

1) Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido enmarcados en ninguna de las clasificaciones anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).



Por último, los activos disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor permanente, momento en el cual, dichos resultados acumulados pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio general utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en provisionar todos aquellos saldos vencidos a más de 180 días.

2) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

f) Existencias

Las existencias de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

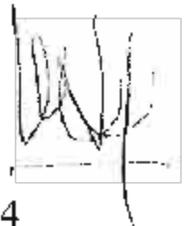
i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por ventas o prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Provisiones y contingencias



Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2009 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

m) Compromisos con el personal

La Sociedad no tiene estipulado ningún plan de pensiones complementario al sistema de la Seguridad Social. Los convenios de hostelería aplicables a la Sociedad en España, obligan al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación o incapacidad laboral permanente tengan una determinada antigüedad.

La Sociedad estima que los pasivos devengados por estos conceptos así como aquellos derivados de la materialización de contingencias con ellos relacionados no serían significativos respecto al conjunto de las cuentas anuales.

n) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de éstos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

ñ) Subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:* se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- *Subvenciones de carácter reintegrable:* Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- *Subvenciones de explotación:* Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro



5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El desglose y el movimiento de los diferentes epígrafes de este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 01.01.08	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo a 31.12.08
COSTE				
Derechos de usufructo	31.311	91	-	31.402
Derechos de traspaso	1.207	-	(1.207)	-
Concesiones, patentes y licencias	993	48	-	1.041
Aplicaciones informáticas	25.370	8.531	(18)	33.883
	58.881	8.670	(1.225)	66.326
AMORTIZACION ACUMULADA				
Derechos de usufructo	(10.337)	(1.006)	-	(11.343)
Derechos de traspaso	(881)	(11)	892	-
Concesiones, patentes y licencias	(973)	(18)	-	(991)
Aplicaciones informáticas	(14.047)	(4.631)	11	(18.667)
	(26.238)	(5.666)	903	(31.001)
VALOR NETO CONTABLE	32.643			35.325



	Saldo a 01.01.09	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo a 31.12.09
COSTE				
Derechos de usufructo	31.402	91	-	31.493
Concesiones, patentes y licencias	1.041	-	(3)	1.038
Aplicaciones informáticas	33.883	5.985	(410)	39.458
	66.326	6.076	(413)	71.989
AMORTIZACION ACUMULADA				
Derechos de usufructo	(11.343)	(1.043)	-	(12.386)
Concesiones, patentes y licencias	(991)	(16)	2	(1.005)
Aplicaciones informáticas	(18.667)	(5.564)	339	(23.892)
	(31.001)	(6.623)	341	(37.283)
VALOR NETO CONTABLE	35.325			34.706

Las altas más significativas del ejercicio 2009 corresponden a la adquisición de nuevos software informáticos.

La Sociedad ha recogido en el epígrafe "Derechos de usufructo" la totalidad del importe acordado como precio del derecho de usufructo del Hotel NH Plaza de Armas. A su vez, en los epígrafes "Pasivos corrientes: Acreedores varios" y "Pasivos no corrientes: Deudas a largo plazo" (Véase Nota 12.3) del balance de situación adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2009, a 1,49 y 5,9 millones de euros, respectivamente (1,49 y 7,48 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

Las adiciones más significativas del ejercicio 2008 corresponden, básicamente a los costes incurridos en el proyecto de mejora de la web de reservas y el proyecto de creación de un portal de compras que facilita la relación con los proveedores permitiendo que se realice la autofacturación electrónica de proveedores.

La baja más significativa del ejercicio 2008 corresponde a la cancelación de una prima de alquiler sobre el hotel NH Abascal, la cual se ha cancelado al producirse la novación del contrato.

6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y el movimiento de los diferentes epígrafes de este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 01.01.08	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.08
COSTE					
Terrenos y construcciones	78.324	-	-	(1)	78.323
Instalaciones técnicas y maquinaria	155.366	10.076	(2.417)	1.878	164.903
Mobiliario y enseres	66.251	2.218	(2.845)	(615)	65.009
Otro inmovilizado material	7.487	832	(515)	1.716	9.520
Inmovilizado en curso	3.587	458	-	(2.978)	1.067
	311.015	13.584	(5.777)	-	318.822
AMORTIZACION ACUMULADA					
Terrenos y construcciones	(5.848)	(533)	-	(3)	(6.384)
Mobiliario y enseres	(42.482)	(8.277)	1.015	7.543	(42.201)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(77.304)	(5.369)	2.417	(6.028)	(86.284)
Otro inmovilizado material	(25)	(1.277)	184	(4.923)	(6.041)
	(125.658)	(15.456)	3.616	(3.411)	(140.910)
PROVISIONES	(9.320)	(11.529)	2.161	3.411	(15.277)
VALOR NETO CONTABLE	176.037				162.635

	Saldo 01.01.09	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo a 31.12.09
COSTE				
Terrenos y construcciones	78.323	-	(1.980)	76.343
Instalaciones técnicas y maquinaria	164.903	1.914	(103.197)	63.620
Mobiliario y enseres	65.009	375	(56.572)	8.812
Otro inmovilizado material	9.520	233	(2.948)	6.805
Inmovilizado en curso	1.067	-	(1.067)	-
	318.822	2.522	(165.764)	155.580
AMORTIZACION ACUMULADA				
Terrenos y construcciones	(6.384)	(499)	394	(6.489)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(86.284)	(4.452)	63.255	(27.481)
Mobiliario y enseres	(42.201)	(1.427)	37.607	(6.021)
Otro inmovilizado material	(6.041)	(1.165)	2.601	(4.605)
	(140.910)	(7.543)	103.857	(44.596)
PROVISIONES	(15.277)	(170)	15.277	(170)
VALOR NETO CONTABLE	162.635			110.814

Las bajas más significativas del ejercicio tienen que ver con el proyecto que esta llevando a cabo la Sociedad para optimizar la estructura societaria del grupo (véanse Notas 2.d y 8.3). La Sociedad ha traspasado una parte de su inmovilizado a su valor neto contable a la Sociedad del Grupo NH Hoteles España, S.L. El efecto neto de estos traspasos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Terrenos y construcciones	772
Instalaciones técnicas y maquinaria	39.825
Mobiliario y enseres	18.784
Otro inmovilizado material	343
Inmovilizado en curso	1
Provisión	(12.977)
Total	46.748

Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha dejado de explotar el hotel NH Arganda en Madrid, esta baja ha originado un resultado positivo por enajenación de inmovilizado de 1.545 miles de euros. Por otro lado, como baja del ejercicio la Sociedad tiene registrada la venta de unas oficinas sitas en Madrid con un valor neto contable de 970 miles de euros, originando una resultado positivo por enajenación de inmovilizado por importe de 490 miles de euros.

Las altas más significativas del ejercicio 2008 corresponden a las reformas integrales de los hoteles NH Calderón en Barcelona y NH Plaza de Armas en Sevilla por un importe de 5,4 millones de euros y la reforma integral de los baños del NH Gran Hotel de Zaragoza de 568 miles de euros.

Las bajas más significativas del ejercicio 2008 correspondían a las realizadas como consecuencia de las renovaciones llevadas a cabo en los hoteles NH Calderón en Barcelona, NH Plaza de Armas en Sevilla y NH Gran Hotel en Zaragoza.

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.070
Mobiliario y enseres	5.032
Otro inmovilizado material	151
Total	14.253

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7.- ARRENDAMIENTOS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Menos de un año	4.891	52.875
Entre dos y cinco años	24.294	204.293
Más de cinco años	85.225	182.304
Total	114.410	439.472

Tal y como se indica en la Nota 8.3, la variación de las cuotas de arrendamiento mínimas se debe al traspaso de la mayor parte de la actividad hotelera a otra Sociedad del Grupo.

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 15.103 y 57.723 miles de euros, respectivamente. Estas cuotas corresponden, casi en su totalidad, a las cuotas satisfechas por el arrendamiento de los hoteles.

8.- INVERSIONES FINANCIERAS

8.1- Inversiones financieras a largo plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos a directivos (Nota 15)	14.320	14.320
Pagos anticipados por arrendamiento	354	6.513
Fianzas	338	2.969
Créditos a empresas asociadas	2.250	2.250
Total	17.262	26.052

Dentro de la cuenta "Créditos a directivos" se incluyen los préstamos concedidos en 2001 a directivos de NH Hoteles, S.A. para la compra de acciones de la Sociedad. Estos créditos se encuentran suficientemente garantizados y conceden a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los mismos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2013.

Dentro de la cuenta "Créditos a empresas asociadas" la Sociedad incluye el préstamo concedido a Harrington Hall Hotel, Ltd, en el ejercicio 2005, por importe de 2,25 millones de euros. Dicho crédito devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor y tiene vencimiento en marzo de 2020. Adicionalmente, en la Nota 8.2 "Inversiones financieras a corto plazo" al 31 de diciembre de 2009, se recogen los intereses devengados durante el ejercicio por el mencionado préstamo, así como una cuenta corriente mantenida con esta Sociedad.

8.2- Inversiones financieras a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	2009			2008		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	-	4.819	4.819	-	5.728	5.728
Activos disponibles para la venta	80	-	80	67	-	67
Total	80	4.819	4.899	67	5.728	5.795

Dentro de la partida "Préstamos y partidas a cobrar" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se recogen los intereses devengados en cada ejercicio por un préstamo que la Sociedad concedió en el ejercicio 2005 a Harrington Hall Hotel, Ltd. (véase Nota 8.1), así como una cuenta corriente mantenida con esta sociedad.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se ha registrado deterioro alguno por instrumentos financieros registrados en este epígrafe.

8.3- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2009 es la siguiente:

Sociedad/ Domicilio /Actividad	Participación	Miles de Euros					
		Capital	Reservas	Resultado	Total Patrimonio	Coste	Provisión
Participaciones en empresas Grupo							
NH Hoteles Participaties N.V./Hilversum/Holding	100%	(5.290)	(501.174)	(13.896)	(520.360)	225.554	-
Toralo S.A./Uruguay/Hotelería	100%	(204.534)	(10.723)	(4.149)	(218.906)	20.116	(13.563)
NH Hotel Rallye, S.A./Barcelona/Hotelería	100%	(240.000)	68.207	15.555	(156.238)	325.763	(140.025)
Latinoamericana De Gestion Hotelera, S.A./Madrid/Holding	100%	(199.813)	(154.283)	(9.162)	(363.258)	156.737	(101.528)
NH Hoteles España, S.L./Barcelona/Hotelería	100%	(119.457)	(35.386)	20.147	(134.696)	156.965	-
Gran Circulo de Madrid, S.A./Madrid/Hotelería	99%	(27.283)	(11.745)	37	(38.991)	36.789	-
Sotogrande, S.A./Cadiz/ Inmobiliaria	97%	(26.948)	(194.020)	7.235	(213.733)	231.952	-
NH Las Palmas, S.A./Gran Canaria/Hotelería	74%	(9.015)	(4.766)	(697)	(14.478)	11.833	(1.325)
Nuevos Espacios Hoteleros, S.L./Madrid/Hotelería	100%	(3.856)	4.071	(94)	121	3.076	-
Retail Invest, S.A./Barcelona/Hotelería	100%	(7.700)	3.099	2.936	(1.665)	31.327	(29.663)
NH Establecimientos Compl.Hoteleros, S.A./Barcelona/Hotelería	100%	(1.240)	1.673	608	1.041	1.839	-
Hotel Ciudad de Mataró, S.A./Barcelona/Hotelería	50%	(902)	(284)	395	(791)	1.078	(332)
Lengrados Vivos, S.L./Madrid/Hotelería	100%	(803)	6.289	162	5.648	803	(803)
NH Ciutat de Reus, S.A./Barcelona/Hotelería	90%	(601)	(601)	(148)	(1.350)	1.118	-
NH Marín, S.A./Barcelona/Hotelería	51%	(120)	(2.302)	(171)	(2.593)	1.686	0
Cofir, S.L./Madrid/Holding	100%	(60)	(3)	2	(61)	60	-
Explotaciones Hoteleras Condor, S.L./Barcelona/Hotelería	55%	(6)	(479)	514	29	299	(48)
Inversiones y Gestores Asociados, S.A./Madrid/Holding	100%	(60)	(1)	68	6	3.094	(3.021)
Otros	-	-	-	-	-	875	(364)
Participaciones en empresas Asociadas							
Palacio de la Merced, S.A./Burgos /Hotelería	25%	(6.131)	556	(17)	(5.592)	1.532	-
Total		(853.819)	(831.372)	19.325	(1.665.867)	1.212.496	(290.672)

A excepción de Sotogrande, S.A., ninguna de estas Sociedades cotiza en Bolsa. La cotización media del último trimestre y la de cierre de los ejercicios 2009 y 2008 de Sotogrande, S.A. fue de 5,49 y 4,98 euros por acción respectivamente en 2009 y de 8,79 y 8,15 euros por acción respectivamente en el ejercicio 2008.



Las principales variaciones que se han producido en este epígrafe durante el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

- Incremento en la participación en NH Hotel Rallyc, S.A. por el incremento de capital realizado en esta última por importe de 60.000 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado.
- Con fecha 29 de junio de 2009, NH Hoteles, S.A. escinde el 50,01% del patrimonio de Desarrollos Isla Poniente, S.L. de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. valorada en 42.813 miles de euros para acudir a la ampliación de capital social no dineraria realizada en la Sotogrande, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha procedido a realizar un plan de reestructuración de la distribución societaria de la actividad del Grupo. En este sentido, la Sociedad ha procedido a ampliar su participación en sociedades filiales mediante la aportación de ramas de actividad, transfiriendo así gran parte de la actividad hotelera a sus filiales.

Como consecuencia de dicho plan la sociedad ha procedido a aumentar su inversión NH Hoteles España, S.L., en la cual mantiene una participación directa del 100%. El movimiento experimentado por la inversión de la Sociedad en la filial NH Hoteles España, S.L. durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Sociedad	Participación	Miles de Euros			
		Saldo inicial	Adiciones por aportaciones de rama	Otros	Saldo final
NH Hoteles España, S.L.	100%	98.127	51.236	7.602	156.965

Las adiciones por aportación de rama de actividad se han realizado a través de varias operaciones de ampliación de capital escrituradas a lo largo del 2009. El desglose, detallado por epígrafes de balance, de las aportaciones de rama de actividad realizadas es el siguiente:

Tipo de aportación	Miles de Euros
Activo:	
Activo no corriente	58.999
Inmovilizado intangible	71
Inmovilizado material	46.748
Inversiones financieras a largo plazo	8.790
Otros activos no corriente	1.287
Activo por impuesto diferido	2.103
Activo corriente	20.503
Pasivo:	
Pasivo no corriente	(50)
Pasivo corriente	(28.216)
Total	51.236

Adicionalmente a las provisiones de cartera detalladas anteriormente, la Sociedad mantiene provisiones para cubrir las aportaciones futuras de capital que tendrá que realizar en aquellas participadas que al cierre del ejercicio tenían patrimonio neto negativo (véase Nota 11).



9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería de la Sociedad, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por la Sociedad sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido un tipo variable referenciado al Euribor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

10.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 16 de junio de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó una ampliación de capital dineraria por importe de 221.955.687 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 98.646.972 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones que ya estaban en circulación y una prima de emisión de 0,25 euros por acción. La ampliación de capital, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de julio de 2009.

Tras la mencionada ampliación el capital social está representado por 246.617.430 acciones de 2 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,05%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6,14%	5,09%
GSS III Hurricane BV	-	6,57%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,00%
Longleaf Partners International Fund	-	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,38%	2,56%
Acciones titularidad de empleados de NII	1,28%	1,71%



Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 63,77% y el 28,3% del capital social, respectivamente.

Con fecha 3 de diciembre de 2009 la Sociedad realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas habiéndose acordado una prima de asistencia de 2.293 miles de euros.

b) Prima de emisión

El saldo de la cuenta prima de emisión de acciones se originó en las distintas ampliaciones de capital efectuadas por la Sociedad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

d) Autocartera

Al cierre del ejercicio, la Sociedad, no era titular de ninguna participación de patrimonio propia.

e) Subvenciones

El movimiento habido durante el ejercicio 2009 en este epígrafe se presenta a continuación:

		Miles de Euros			
Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Imputación a resultados	Disminuciones	Saldo final
Ministerio de Industria	Administración Estatal	390	(130)	(260)	-

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en este epígrafe se presenta a continuación:

		Miles de Euros		
Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Ministerio de Industria	Administración Estatal	-	390	390

11.- PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Provisión para garantías	1.542	1.542
Provision para responsabilidades	34.981	1.667
Provisión para retribuciones al personal	268	117
Provisiones	36.791	3.326

La "Provisión para garantías" cubre el eventual riesgo derivado de contratos, ya finalizados, correspondientes a la anterior actividad industrial de la Sociedad.

Dentro de la cuenta "Provisión para responsabilidades" se recogen las provisiones necesarias para cubrir los compromisos al 31 de diciembre de 2009 de ciertas sociedades participadas (véase Nota 8). Los Administradores de la Sociedad estiman proponer las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial de dichas sociedades en los plazos legalmente establecidos.

En la "Provisión para retribuciones al personal" se encuentra recogido el importe devengado relativo al Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción vigente al cierre de ejercicio (véase Nota 12.2)



12.- DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO -

12.1.- Deudas con entidades de crédito

El detalle de "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2009 por vencimientos es el siguiente (en miles de euros):

	limite	disponible	dispuesto	2.009	2.010	2.011	2.012	Resto
Préstamos con garantías hipotecaria	10.381	-	10.381	-	1.366	9.015	-	-
		Tipo Fijo						
		Tipo Variable			1.366	9.015		
Préstamos con garantía patrimonial	72.442	-	72.442	-	60.776	7.253	1.430	2.983
		Tipo Fijo			97	1.393	1.430	2.983
		Tipo Variable			60.679	5.860	-	-
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000	-	-	-	-	75.000
		Tipo Variable			-	-	-	75.000
Líneas de crédito	250.000	15.572	234.428	-	200.565	-	33.863	-
		Tipo Variable			200.565	-	33.863	-
Gastos de formalización de la deuda			(4.360)		(557)	(951)	(951)	(1.901)
Deuda por intereses			1.161		1.161			
Situación de endeudamiento a 31.12.2009	407.823	15.572	388.052	-	263.311	15.317	34.342	76.082
Situación de endeudamiento a 31.12.2008	543.429	296.836	243.485	27.265	110.747	30.463	4	75.006

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

<u>Activo hipotecado</u>	<u>Saldo a 31/12/09</u>	<u>Valor neto contable</u>
NH Calderón	10,381	40,233
Total España	10,381	40,233

Dentro de la línea "Préstamos con garantía patrimonial a interés variable" se recogen entre otros los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria concedido a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros destinado a financiar la adquisición, a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, de Promociones Eurobuilding, S.A. (sociedad absorbida durante el ejercicio 2002 por NH Hoteles, S.A.). Al 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de amortizar 11,7 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se amortiza de forma progresiva a partir del año 2001 hasta el año 2011.
- Un préstamo de 40 millones de dólares concedido por Caja Madrid, con objeto de financiar las operaciones que actualmente se están llevando a cabo en la región del Caribe. Devenga un tipo de interés igual al Libor más un diferencial, comenzó a amortizarse en mayo de 2008 y concluirá su amortización en mayo de 2010.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluyen dos préstamos por 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2009. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos.

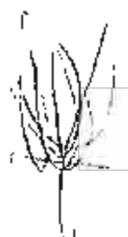
Los tipos de interés medios de la financiación del ejercicio 2009 han sido los siguientes:

	2009
Préstamos con garantía hipotecaria Interés variable	Euribor +0,39
Préstamos con garantía patrimonial Interés variable	Euribor +0,83
Préstamo subordinado a interés variable	Euribor +1,70
Líneas de crédito	Euribor +1,68

12.2 Instrumentos financieros derivados

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, y esta dirección tiene asignados mayoritariamente los mismos a una filial del grupo, NH Finance S.A.

El detalle de los instrumentos financieros derivados del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



Concepto	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
	Pasivo financiero	Pasivo financiero
Derivados de tipos de interés	18	33
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013	32.784	36.611
Total	32.802	36.644

Derivados de tipos de interés

A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables al 31 de diciembre de 2009, así como el vencimiento de los nominales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable de aquellos considerados como no eficientes.

Sociedad Dependiente	Instrumento	Valor razonable 31.12.09	Valor razonable 31.12.08	Nominal pendiente
		Pasivo	Pasivo	31.12.2009
Coberturas eficientes				
NH Hoteles	Collar	(18)	(33)	2.400
Total coberturas eficientes		(18)	(33)	2.400
Total coberturas		(18)	(33)	2.400

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS", opciones o "Collars" y otros), se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Coberturas eficientes

En los "collars", se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación, las bandas entre 3,60% y 4,47% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, en este caso se trata de la cobertura del riesgo sobre el tipo de interés de una póliza de crédito suscrita con Banco de Valencia.

El importe que ha sido reconocido en el Patrimonio Neto como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo del Collars neta de impuestos, asciende a un importe de 12 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. La Sociedad tiene designadas las relaciones de cobertura pertinentes a 31 de diciembre de 2009, y son plenamente efectivas.

Derivados de tipos de cambio

Al 31 de diciembre de 2009 no está vigente ningún instrumento financiero derivado de tipo de cambio.



Plan de Retribución referenciado al valor de cotización

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene en vigor un Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dicho Plan de retribución durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Plan 2007
Vigentes al 31 de diciembre de 2007	3.582.804
Vigentes al 31 de diciembre de 2008	3.582.804
Opciones canceladas	(175.297)
Vigentes al 31 de diciembre de 2009	3.407.507

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados empleados de la Sociedad, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo, estos empleados habrán recibido en su caso una retribución igual a la diferencia entre el precio de ejercicio o "Strike" y el precio de liquidación de las opciones que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

Las principales características del Plan son las siguientes:

- Beneficiarios: Empleados de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Al 31 de diciembre de 2009 resultan beneficiarios 140 empleados del Grupo a los cuales han sido adjudicadas, un total de 3.407.507 opciones.
- Número máximo asignable: 3.790.000 opciones.
- Precio de ejercicio: 17,66 euros para el primer colectivo formado por 31 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 109 directivos.

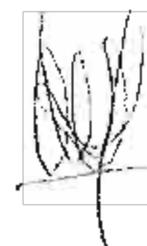
Dicho precio de ejercicio deben minorarse por tal como prevé el Plan Regulador en 0,71 euros, valor teórico del derecho de suscripción preferente de la ampliación de capital.

Este Plan es valorado y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a lo indicado en la Nota 4.n. El impacto del Plan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 ha supuesto una reducción de gastos de personal respecto al año pasado de 150 miles de euros (una reducción de 588 miles de euros en el ejercicio 2008). Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este Plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: Hasta cinco años período de duración máxima del Plan. El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual a partir del 29 de mayo de 2010.
- Tasa libre de riesgo : 4,17%
- Rentabilidad por dividendo : 2,11%

La Sociedad firmó en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir las posibles responsabilidades financieras derivadas del ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Con fecha 13 de julio de 2009 se ha firmado una novación modificativa de este contrato para complementar la cobertura financiera y ajustarla a las nuevas condiciones del mercado.

Las características principales de este contrato una vez modificado, son las siguientes:



- El número de acciones, inicialmente igual al número máximo de opciones concedidas, se ha incrementado hasta un total de 6.316.666 tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 16 de junio de 2009.
- La Sociedad pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.
- La Sociedad puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, la Sociedad abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, sin alcanzar los "strikes" la Sociedad percibirá la diferencia entre ambos importes.

En aplicación de la normativa contable, la Sociedad tiene constituida en el pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 una provisión de 32,78 millones de euros para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera. La variación del valor razonable de este instrumento financiero ha supuesto un efecto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 de 3,8 millones de euros (un efecto negativo de 31,8 millones de euros en 2008).

Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable del derivado sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratado por la Sociedad depende principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de la curva de tipos de interés del Euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dicho derivado es de 32.784 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2009 (36.611 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2008).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por la Sociedad:

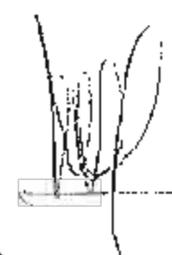
Sensibilidad en Resultados	Miles de Euros	
	2009	2008
+10% (subida de la acción)	2.350	1.399
-10% (descenso de la acción)	(2.350)	(1.399)

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

12.3 Otros pasivos financieros a largo plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Pagos aplazados adquisición NH Italia S.r.l.	-	21.996
Deuda por usufructo NH Plaza de Armas (Véase Nota 5)	5.980	7.475
Otros	113	163
Total	6.093	29.634



12.4.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas de la Sociedad:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. La Sociedad tiene su tesorería con entidades de elevado nivel crediticio.

La Sociedad no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, ya que el riesgo comercial está distribuido entre un gran número de clientes con reducidos periodos de cobro y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizadas mediante pólizas y fianzas.

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad está expuesta, en relación con su tesorería y activos líquidos equivalentes y con su deuda financiera, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados (Véase Nota 12.2). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Riesgo de liquidez

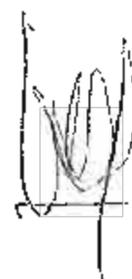
La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades de la Sociedad y su Plan Estratégico.

La política de liquidez seguida por la Sociedad asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y la diversificación de los vencimientos de la deuda.

Por último la Sociedad realiza previsiones de tesorería sistemáticamente con el objetivo de evaluar sus necesidades para asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados de lo siguiente: Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña) y operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan una parte de su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña).



Para mitigar el riesgo se procura alinear la posición financiera con los flujos de caja en las distintas monedas y así reducir las diferencias de cambio.

13.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

NH Hoteles, S.A. consolida fiscalmente con todas las sociedades con residencia fiscal en España en las que durante el período impositivo ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75%, acogiéndose a la normativa establecida en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004.

NH Hoteles, S.A. es la Sociedad Dominante de dicho grupo acogido al Régimen de Declaración Consolidada integrado por las siguientes sociedades:

NH Hoteles, S.A.	Gran Circulo de Madrid, S.A.
NH Establec Complement Hoteleros, S.A.	Sotogrande, S.A.
NH Hotel Rallye, S.A.	NH Logroño SA
Retail Invest, S.A.	Iberinterbrokers, S.L.
Cofir, S.L.	Fast Good Peninsula iberica, S.L.
Inversores y Gestores Asociados, S.A.	Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A.
NH Hoteles España, S.L.	Atardecer Caribeño, S.L.
Lenguados vivos, S.L.	Sotoduro Caribe, S.L.
Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.	Sotoduro Hotels, S.L.
Hotelera Onubense, S.A.	
NH Hotel Ciutat De Reus, S.A.	

Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por NH Hoteles, S.A.

El grupo ha venido efectuando operaciones de reestructuración acogidas al “Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores”. Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.

Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:



Saldos deudores

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldos deudores largo plazo		
Activos por impuestos diferidos	71.390	40.023
Total	71.390	40.023
Saldos deudores corto plazo		
Hacienda Pública deudora por IVA	4.492	1.994
Hacienda Pública deudora por ISS	698	2.673
Seg. Soc. deudora	125	63
Otros	1.088	-
Total	6.403	4.730

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldos acreedores largo plazo		
Pasivos por impuestos diferidos	8.823	10.972
Total	8.823	10.972
Saldos acreedores corto plazo		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	417	1.836
Seg. Soc. acreedora	317	1.780
Impuestos sobre inmuebles	88	-
Otros	187	459
Total	1.009	4.075

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, y no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 y 2008 es la siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (después de impuestos)	12.892	14.955
Ajustes por cambio de criterio	-	3.624
Impuesto sobre Sociedades	30.050	(17.364)
	(17.158)	1.215
Diferencias permanentes	(6.294)	(15.878)
Diferencias temporales	3.890	33.303
BASE IMPONIBLE	(19.562)	18.640



La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (antes de impuestos)	(17.158)	1.215
Diferencias permanentes	(6.294)	(15.878)
	(23.452)	(14.663)
Cuota del 30%	(7.036)	(4.399)
Bases imponibles aportadas por filiales	(21.847)	(2.974)
Ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(28.883)	(7.373)

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente	28.883	7.373
Impuesto diferido	1.167	9.991
Total	30.050	17.364

Activos por impuesto diferido

El movimiento experimentado por esta cuenta durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio:	40.023	32.268
Provisiones de cartera	146	-
Provisiones por derivados	(1.148)	10.003
Otros	15	(3.227)
Aportaciones de rama de actividad	(2.103)	-
Bases imponibles negativas	34.457	979
Saldo al final del ejercicio:	71.390	40.023

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensación:

- Procedentes del ejercicio 2007, 8.992 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2022.
- Procedentes del ejercicio 2008, 20.424 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2023.
- Procedentes del ejercicio 2009, 107.848 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2024.

La política de la Sociedad es no retribuir las bases imponibles negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal, a excepción de las aportadas por Sotogrande, S.A.

Pasivos por impuesto diferido

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Diferencias temporarias (Impuestos Diferidos)	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio:	10.972	13.208
Diferimiento de reinversión	(2.154)	(2.224)
Derivados	5	(12)
Saldo al final del ejercicio:	8.823	10.972

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Los ejercicios abiertos a inspección para el Grupo Consolidado Fiscal son:

Impuesto	Periodos pendientes
Sociedades	2003 a 2009
IVA	2006 a 2009
IRPF	2006 a 2009

En relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los administradores de la Sociedad no son significativos.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle:

Año de Origen	Deducción pendiente de aplicar	Importe
2001 a 2009	Inversión en actividad exportadora	46.560
2001 a 2009	Otras	3.839
		50.399

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio el Grupo Consolidado no ha deducido ningún importe por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

De igual modo, el Grupo Consolidado Fiscal se acogió en ejercicios pasados al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

Año de origen	Renta acogida a diferimiento	Importe compensado		Importe pendiente	Ultimo año diferimiento
		Años anteriores	Año 2009		
1999	75.145	41.482	6.547	27.116	2049
2000	3.737	2.670	534	534	2010
2001	4.335	2.477	619	1.239	2011

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras, a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

Seguidamente se describen las rentas del ejercicio y ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según el siguiente detalle (en miles de euros):

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
					NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	
2003	Mayo	3.085	617	-	S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Círculo de Madrid, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003, se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en noviembre de 2005.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2004 y 2005 la reinversión se materializó en la compra del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. (conjunto de sociedades hoteleras en México) realizada en enero de 2005. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años se termina en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006, la reinversión se materializó en la compra en julio 2006 del 50% de la sociedad Desarrollo Isla Blanca, S.L. por importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años ha cumplido en Julio de 2009.

En 2007 no se generaron plusvalías, por lo que no hubo lugar a reinversión.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo procedió a una ampliación de capital en su filial italiana a través de NH Hotel Rallye S.A. por importe de 75 millones de Euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes, existiendo la obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años.

En 2009 no se generaron plusvalías, por lo que no hubo lugar a reinversión.

14.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 12,73 millones de euros (14,88 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

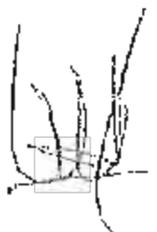
Compromisos con terceros

- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2015. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio se pagará en acciones de NH Hoteles, S.A.
- En el marco de las operaciones del Caribe, y dentro del contrato de gestión del complejo Edenh Real Arena, existe el compromiso por parte de NH Hoteles, S.A. de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.

Activos y pasivos contingentes

Los principales activos y pasivos contingentes para la Sociedad a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se detallan a continuación:

- La Sociedad aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una Sociedad del Grupo en la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares pagados, que junto con intereses y costas ascienden aproximadamente 334 miles de euros.
- NH The Netherlands, BV ha comunicado el pasado 31 diciembre de 2009 la resolución del contrato de compraventa bajo la modalidad "llave en mano" que tenía suscrito con el promotor del proyecto de un hotel en Rotterdam, puesto que a tal fecha se habían cumplido tres de las condiciones resolutorias pactadas en el contrato. A inicios del año 2010 la sociedad encargada de comprar el terreno y construir el hotel en Rotterdam demandó a la sociedad NH The Netherlands, BV en un Juicio Cautelar, habiendo recaído sentencia en fecha 10 de febrero de 2010 por la que la Corte de Rotterdam desestimaba las pretensiones de la demandante si bien imponiendo la obligación a NH Hoteles S.A. de garantizar las obligaciones asumidas por NH The Netherlands, BV en el Contrato de Compraventa para el caso en que judicialmente se reconociera en cualquier instancia la vigencia del mismo.
- El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos, por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente, el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.



Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran en curso otros litigios interpuestos a la Sociedad que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad estiman que el hipotético quebranto a la Sociedad como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio de la Sociedad.

15.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

15.1.- Saldos con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros			
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas (Nota 8)
Inversiones a largo plazo:	921.824	278.203	14.320	2.250
Instrumentos de patrimonio	921.824	-	-	-
Créditos a empresas	-	278.203	-	2.250
Otros activos financieros (Nota 8.i)	-	-	14.320	-
Inversiones a corto plazo:	-	403.657	-	4.819
Créditos a empresas	-	403.657	-	4.819
Deudas a largo plazo:	-	(374.319)	-	-
Deudas a corto plazo:	-	(133.412)	-	-

Ejercicio 2008:

	Miles de Euros			
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas (Nota 8)
Inversiones a largo plazo:	798.262	290.090	14.320	7.978
Instrumentos de patrimonio	798.262	-	-	-
Créditos a empresas	-	290.090	-	2.250
Otros activos financieros (Nota 8.i)	-	-	14.320	-
Inversiones a corto plazo:	-	395.524	-	-
Créditos a empresas	-	395.524	-	5.728
Deudas a largo plazo:	-	(429.516)	-	-
Deudas a corto plazo:	-	(150.745)	-	-

Instrumentos de Patrimonio

El saldo de los "instrumentos de patrimonio" se corresponde con el valor de la cartera de NH Hoteles, S.A., actualizado mediante las correcciones valorativas correspondientes calculadas de acuerdo la Norma de Valoración 9.2.5 del Plan General de Contabilidad.



Inversiones a largo plazo

En la cuenta "Créditos a empresas" se encuentran recogidos los siguientes préstamos concedidos a las siguientes sociedades del Grupo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos participativos		
NH Hotel Rallye, S.A.	129.482	120.000
Retail Invest, S.A.	2.896	3.800
Fast Good Península Ibérica, S.L.	8.258	8.016
Otros	-	5.000
Préstamos		
Nacional Hispana de Hoteles, S.A. de C.V.	1.896	-
NH Hotel Rallye, S.A.	55.511	73.114
NH Central Europe GmbH	80.160	80.160
Total	278.203	290.090

Las características más relevantes para los préstamos participativos son las siguientes:

- NH Hoteles, S.A. percibe un interés fijo indexado al Euribor más un diferencial. Adicionalmente, la entidad prestamista percibirá un interés variable que se determina en función de la evolución de la actividad (beneficio neto) de la empresa prestataria.
- Los citados préstamos no podrán ser cancelados anticipadamente salvo que el origen de los fondos para la citada operación sea un aumento de los fondos propios y siempre que no provenga de la actualización de activos.
- Su condición es la de préstamos subordinados al resto de acreedores comunes.
- Tendrán la consideración de patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Los Administradores de la Sociedad tienen intención de prorrogar los mencionados préstamos a su vencimiento.

El crédito a NH Hotel Rallye, S.A. por importe de 55,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y de 73,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, fue concedido a dicha sociedad para financiar las inversiones que el Grupo NH Hoteles está acometiendo en el extranjero y que se canalizan a través de la misma. Este crédito devenga un interés anual del 4,49% y tiene vencimiento en el mes de diciembre de 2013.

El crédito a NH Central Europe GmbH & Co y filiales por importe de 80,16 millones de euros (80,16 millones de euros en 2008), es un crédito subordinado concedido en el ejercicio 2005. Este crédito no tiene un vencimiento definido si bien la Sociedad no tiene previsto exigir su reembolso en el corto plazo. Adicionalmente el saldo de esta cuenta recoge los intereses acumulados pendientes de liquidar. Este crédito devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor subordinado a la consecución de beneficios por parte de la mencionada sociedad.

Inversiones a corto plazo

En la cuenta "Créditos a empresas" se encuentran recogidos los siguientes saldos con sociedades del Grupo:



	2009	2008
NH Hotel Rallye, S.A.	8.831	-
Nacional Hispana de Hoteles, S.A. de C.V.	6.612	-
Cuentas corrientes deudoras con empresas del grupo	388.214	395.524
Total	403.657	395.524

Dentro de este epígrafe está registrado la parte de los créditos concedidos a las Sociedades NH Hotel Rallye, S.A. y NH Central Europe GmbH & Co y filiales que tienen vencimiento a corto plazo.

Los saldos que componen las cuentas corrientes deudoras con empresas del grupo se componen principalmente de los saldos correspondientes a la estructura de financiación del Grupo Consolidado NH Hoteles del que es matriz la Sociedad. Las Sociedades del Grupo NH Hoteles, S.A., centralizan sus excedentes de tesorería, cobros y pagos, en NH Hoteles, S.A., a través de diversas cuentas corrientes en entidades financieras. Los saldos deudores o acreedores se remuneran a un tipo de interés variable ligado al Euribor trimestral más un diferencial. NH Hoteles, S.A., logra así, centralizar por entidad bancaria y en una única cuenta la liquidez del grupo.

Deudas a corto plazo

En el epígrafe "Deudas a corto plazo" se encuentran recogidos los siguientes préstamos con empresas del Grupo (en miles de euros):

	2009	2008
Préstamo NH Finance	19.701	-
Cuentas corrientes acreedoras con empresas del grupo	113.711	150.745
Total	133.412	150.745

Deudas a largo plazo

Dentro de la línea "Deudas a largo plazo" se recoge una deuda con NH Finance, S.A., por la disposición, por parte de la Sociedad, de una parte de un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A., filial del Grupo NH Hoteles, por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros. El saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2009 asciende a 394,02 millones de euros, de éstos, 19,7 millones de euros están registrados en el epígrafe de "Deudas a corto plazo".

Dicho préstamo vence el 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 0,70% en función del ratio "Deuda financiera neta/Ebitda". La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tendrá lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros, siendo el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros y los tres restantes por un importe equivalente al 15%, 30% y 40% en los años siguientes hasta su vencimiento final.

El referido préstamo impone el cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2009 ninguno de ellos se encuentra en una situación que pueda provocar la declaración de vencimiento anticipado por parte de las entidades prestamistas gracias a la ampliación de capital acometida el 22 de julio por 222 millones de euros, así como la dispensa de cumplimiento de dos ratios financieros otorgado por las entidades participantes el 8 de agosto de 2009. A partir de esa fecha y hasta la presentación de covenants del ejercicio 2010 se acordó un incremento del margen del 0,5%.

15.2.- Transacciones con sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas

Las transacciones efectuadas con sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes (en miles de euros):

Ingresos

	Miles de euros	
	2009	2008
Dividendos	4.526	34.097
Grupo	4.526	34.097
Intereses	23.303	29.336
Grupo	23.303	29.316
Asociadas	-	20
Canones	15.542	40.855
Grupo	15.528	40.678
Asociadas	1	177

Gastos

	Miles de euros	
	2009	2008
Intereses	12.899	21.641
Grupo	12.899	21.641

16.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose por actividad de la cifra de negocio es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2009	2008
Actividad hotelera:		
Alojamiento en habitaciones	34.600	158.500
Restauración	14.658	61.108
Salones	2.353	11.632
Otros	5.860	9.590
	57.471	240.830
Actividad holding:		
Ingresos por dividendos	4.526	34.096
Ingresos por actividad crediticia	5.818	8.042
	10.344	42.138
Importe neto de la cifra de negocios	67.815	282.968

Asimismo, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros)

	2009	2008

Mercado interior	62.610	259.271
Exportación:		
UE	4.961	23.697
OCDE	244	-
	67.815	282.968

b) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	30.831	80.627
Cargas Sociales	7.721	19.999
	38.552	100.626

La distribución del número medio de personas empleadas por la Sociedad en el ejercicio 2009 por géneros distribuido por categorías, es como sigue:

	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	-	6
Directores y Jefes de Departamento	61	39	100
Técnicos	28	35	63
Comerciales	9	20	29
Administrativos	20	25	45
Resto de personal	112	258	370
Número medio de empleados	236	377	613

Del cuadro precedente se desprende que la edad media de la plantilla de la Sociedad es de aproximadamente 39 años, siendo de destacar además que el 61,6% de los empleados son mujeres. La antigüedad media de los empleados es de 9 años.

La distribución del número medio de personas empleadas por la Sociedad en el ejercicio 2008 por géneros distribuido por categorías, es como sigue:

	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	63	58	121
Técnicos	94	86	180
Comerciales	71	80	151
Administrativos	75	89	164
Resto de personal	1.074	1.241	2.315
Número medio de empleados	1.383	1.555	2.938

c) Otros gastos de explotación

Dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" se encuentran contabilizados los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria y otros servicios profesionales prestados a la Sociedad, que han ascendido durante el ejercicio 2009 a:

	<u>Miles de Euros</u>
Auditoría	180
Fiscal	120
Otros	121
	<u>421</u>

17.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

17.1 Remuneración del Consejo de Administración

El importe devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad, Consejo de Administración (13 miembros), Comisión Delegada (4 miembros), Comisión de Auditoría y Control (4 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

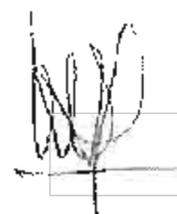
<u>Tipología de Consejeros</u>	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ejecutivos	1.964	1.835
Externos Dominicales	248	258
Externos Independientes	336	369
Otros Externos	3	-
Total	<u>2.551</u>	<u>2.462</u>

En el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros, en 2009 se incluye expresamente el importe devengado por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario del Plan de Retribución Trianual correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se ha venido generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encuentra totalmente provisionado por NH Hoteles, S.A..

Durante el ejercicio 2009, la sociedad GBS Finanzas, S.A. de la que D. Juan Antonio Samaranch Salisachs es un alto directivo, ha mantenido puntualmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con NH Hoteles.

17.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2009 y 2008, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones dinerarias	2.906	2.708
Retribuciones en especie	170	280
	3.076	2.988

En el importe total de la remuneración percibida por la totalidad de la alta dirección en 2009, se incluye expresamente el importe devengado por dos directivos en su condición de beneficiarios del Plan de Retribución Trianual correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se ha venido generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encuentra totalmente provisionado por NH Hoteles, S.A.

17.3 Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. en cuyo capital participan sus Administradores, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Numero de acciones
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Hotelera	17,41%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia SL	Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Hotelera	100%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Hotelera	6,63%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Inmobiliaria	29,93%
Francisco Javier Illa Ruíz	Hotel Comtat de Vic, S.A.	Hotelera	23,5%
	Hoteles y Gestión, S.A.	Hotelera	0,90%

Asimismo, los Administradores han realizado las siguientes actividades durante el ejercicio 2009, por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. o cualquiera de sus filiales:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Nacional Hispana de Hoteles S.R.L de C.V.	Hotelera	Consejero
	Grupo Financiero de Intermediación		
	y Estudios, S.A. (Grufir, S.A.)	Hotelera	Represent. de Administrador. Único
	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
	NH Participaties, NV	Hotelera	Presidente y Consejero
Francisco Javier Illa Ruiz	NH Domo Diseños y Decoración, S.L.	Decoración	Administrador mancomunado
	NH Italia, S.r.l.	Hotelera	Presidente y Consejero
	Ferrovial, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Desarrollo Turfstico Isla Bonita, C.A.	Hotelera	Miembro Junta Directiva
	Hesperia Ámsterdam, B.V.	Hotelera	Administrador Mancomunado
	Corporación Hotelera Hemtex, S.A.	Hotelera	Miembro Junta Directiva
Hesperia Victoria UK Limited	Hotelera	Hotelera	Administrador Único
	Hotels Hesperia Andorra, S.A.	Hotelera	Secretario Cons. Y Apoderado General

18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, esta no tiene responsabilidades, astos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

19.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga incidencia significativa sobre la situación financiera-patrimonial de la Sociedad.

NH HOTELES, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b. DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

Los administradores de NH HOTELES S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 1 de marzo de 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de NH HOTELES S.A. junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de NH HOTELES S.A. proceden a la firma de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2009, que formulan para ser sometidos en su día a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que las presentes Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión correspondiente han sido firmados por los Administradores habiendo visado el secretario del Consejo de Administración las hojas que las contienen en señal de conformidad.

Presidente y
Consejero-Delegado:

D. GABRIELE BURGIO

Vocales:

D. IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI

D^a. ROSALBA CASIRAGHI

D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ

D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ

D. JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO

D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ

D. FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ

D^a. NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

D. ÁNGEL CÓRDOBA DÍAZ

D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

D. JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

D. ANTONIO VIANA-BAPTISTA

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que la Declaración de Responsabilidad anterior de los administradores de NH HOTELES S.A., realizada en los términos previstos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, inmediatamente a continuación de las Cuentas Anuales formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 1 de marzo de 2010, ha sido firmada por los todos ellos mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la página en la que figura la presente diligencia.

De todo ello doy Fe.

Madrid, 1 de Marzo de 2010

José María Mas Millet
Secretario del Consejo de Administración